



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 143 -2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima,

20 JUN. 2018

VISTOS:

El Informe N° 610-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE de fecha 18 de junio de 2018, de la Oficina de Gestión de Becas; el Informe N° 643-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de fecha 20 de junio de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y demás recaudos que se acompañan al expediente N° 26815 (SIGEDO), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29837 crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, en adelante La ley, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU de fecha 19 de diciembre de 2017, aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC);

Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 1132-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 20 de diciembre de 2017, aprueba el cuadro de equivalencias y siglas de las Oficinas y Unidades existentes del PRONABEC, de conformidad con la nueva estructura orgánica contenida en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, señalando a la Oficina de Gestión de Becas como equivalente de las Oficinas de Becas Pregrado, Becas Postgrado y Becas Especiales;

Que, el artículo 5 de La Ley dispone que las Instituciones de Educación Superior, las carreras profesionales y los programas de estudios que participan del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo deben estar acreditados por los organismos competentes del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE. No obstante, el inciso 29.1 del artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 29837, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y N° 001-2015-MINEDU, en adelante el Reglamento, dispone que en tanto el SINEACE no implemente la acreditación de las IES, serán determinadas por el Ministerio de Educación a través del PRONABEC;

Que, por su parte, el artículo 31 del Reglamento precisa que el proceso de concurso y otorgamiento de las becas en sus diversos componentes se realizará

conforme a lo dispuesto en el Reglamento y en las disposiciones específicas establecidas en las Bases que se aprueban para tal efecto, debiendo realizarse de manera pública y difundirse a través de medios de comunicación masiva;

Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 361-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC de fecha 14 de agosto de 2015, aprobó la creación de la Beca Especial para atender las necesidades del país, denominada "Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes", dirigida a jóvenes peruanos, hijos de docentes de la carrera pública magisterial, que sean egresados de la educación secundaria de instituciones educativas públicas o privadas a nivel nacional en condición de excelencia educativa;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina de Gestión de Becas, señala que culminada la etapa de evaluación y selección de IES, sedes y carreras para el concurso de la Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2018, teniendo como metodología de selección a aquellas Instituciones de Educación Superior que hayan sido declaradas elegibles para el concurso de Beca 18 – Convocatoria 2018 y que hayan manifestado su voluntad de participación en el procedimiento a través de la ratificación de los compromisos asumidos; para tal fin, cuenta con opinión favorable de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas, quienes recomiendan la declaración de elegibilidad del listado propuesto; motivo por el cual solicita la aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva;

Que, asimismo, la Oficina de Gestión de Becas, remite las Bases del Concurso para el otorgamiento de la Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2018, para su aprobación, señalando que las mismas se encuentran acorde a lo señalado la Ley y el Reglamento del PRONABEC, por lo que se establecen las disposiciones generales de la postulación, inscripción, evaluación y restricciones para el otorgamiento de la beca, el proceso de selección, la aceptación de la beca, sus disposiciones complementarias y Anexos;

Que, finalmente, mediante el Informe N° 643-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de fecha 20 de junio de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado respecto al expediente administrativo, otorgando viabilidad legal a las propuestas de aprobación elegibilidad de Instituciones de Educación Superior y Bases para el concurso de la Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2018, siempre que se encuentran conformes a la normativa vigente aplicable e instrumentos técnicos de redacción, resaltando su claridad y precisión en su estructura; concluyendo que corresponde emitir el acto resolutivo que ampare lo propuesto por la Oficina de Gestión de Becas;

Que, en virtud a lo expuesto es necesario emitir el acto resolutivo que declare la elegibilidad de las Instituciones de Educación Superior, Sedes y Carreras; y se apruebe las Bases del Concurso de la Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2018; y,

Con los Vistos de la Oficina de Gestión de Becas, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a lo normado en la Ley N° 29837, modificado por la Ley N° 30281, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y N° 001-2015-MINEDU, y en la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar la elegibilidad de las Instituciones de Educación Superior, Sedes y Carreras del Concurso de la Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2018, conforme al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar las Bases del Concurso de la Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2018, conforme al Anexo N° 2, que forma parte integrante de la presente resolución.

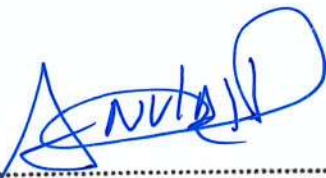
Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Innovación y Tecnología proceda a implementar en el Sistema Integrado de Becas – SIBEC lo necesario para que se apertura la postulación a la Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2018, en las fechas establecidas en el Cronograma de las Bases aprobadas.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución, a la Oficina de Gestión de Becas, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Innovación y Tecnología, a la Oficina del Bienestar del Beneficiario, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional y a las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional del PRONABEC.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




SANDRO PARODI SIFUENTES
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO N° 1 : LISTADO DE IES, SEDES Y CARRERAS ELEGIBLES PARA EL CONCURSO DE BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIPO DE IES	GESTIÓN DE IES	SEDE	CARRERA PROFESIONAL
1	IES ABACO - PIURA	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE PIURA	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
2	IES AVANSYS (Ex Peruano Alemán)	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE LIMA	MECÁNICA AUTOMOTRIZ
3	IES AVANSYS (Ex Peruano Alemán)	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE LIMA	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
4	IES AVANSYS (Ex Peruano Alemán)	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE LIMA	ELECTROTÉCNICA INDUSTRIAL
5	IES AVANSYS (Ex Peruano Alemán)	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE LIMA	REDES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA
6	IES AVANSYS (Ex Peruano Alemán)	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE LIMA	COMPUTACIÓN Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS
7	IES CETURGH - PERU	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE PIURA	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURANTES
8	IES CONDORAY	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE SAN VICENTE DE CAÑETE	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE HOSTELERÍA
9	IES CONTINENTAL	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE HUANCAYO	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
10	IES DE EMPRENDEDORES - LIMA	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE MAGDALENA DEL MAR	ADMINISTRACIÓN DE REDES Y COMUNICACIONES
11	IES DE EMPRENDEDORES - LIMA	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE LIMA NORTE	ADMINISTRACIÓN DE REDES Y COMUNICACIONES
12	IES IBEROAMERICANA (Ex IES Avia)	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURANTES
13	IES KHIPU	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE SAN SEBASTIÁN	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
14	IES LE CORDON BLEU PERU	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE MIRAFLORES	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURANTES
15	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP CAJAMARCA	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
16	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP CAJAMARCA	MECÁNICO DE MANTENIMIENTO
17	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP CAJAMARCA	MECÁNICO AUTOMOTRIZ
18	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP ABANCAY	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
19	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP ABANCAY	MECÁNICO DE MANTENIMIENTO
20	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP ABANCAY	MECÁNICO AUTOMOTRIZ
21	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP ABANCAY	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
22	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP AREQUIPA	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
23	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP AREQUIPA	MECÁNICO DE MANTENIMIENTO
24	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP AREQUIPA	MECÁNICO DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS
25	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP AREQUIPA	MECÁNICO AUTOMOTRIZ
26	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP AREQUIPA	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
27	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP AYACUCHO	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
28	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP AYACUCHO	MECÁNICO DE MANTENIMIENTO
29	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP AYACUCHO	MECÁNICO AUTOMOTRIZ
30	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP AYACUCHO	DESARROLLO DE SOFTWARE
31	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP CERRO DE PASCO	MECÁNICO DE MANTENIMIENTO
32	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP CERRO DE PASCO	MECÁNICO DE MAQUINARIA PESADA
33	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP CERRO DE PASCO	MECÁNICO AUTOMOTRIZ
34	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP CHIMBOTE	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
35	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP CHIMBOTE	MECÁNICO DE MANTENIMIENTO
36	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP CHIMBOTE	MECÁNICO DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS
37	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP CHIMBOTE	MECÁNICO DE AUTOMOTORES DIESEL
38	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP CHIMBOTE	MECÁNICO AUTOMOTRIZ
39	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP CHIMBOTE	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
40	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP CHINCHA	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
41	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP CHINCHA	MECÁNICO DE MANTENIMIENTO
42	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP CHINCHA	SOLDADOR UNIVERSAL
43	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP CHINCHA	DESARROLLO DE SOFTWARE
44	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP CUSCO	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
45	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP CUSCO	MECÁNICO DE MANTENIMIENTO
46	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP CUSCO	MECÁNICO DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS
47	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP CUSCO	MECÁNICO AUTOMOTRIZ
48	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP CUSCO	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
49	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP HUANCAYO	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
50	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP HUANCAYO	MECÁNICO DE MANTENIMIENTO
51	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP HUANCAYO	MECÁNICO AUTOMOTRIZ
52	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP HUANCAYO	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
53	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP HUANCAYO	MECÁNICO DE MANTENIMIENTO
54	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP HUANCAYO	MECÁNICO AUTOMOTRIZ
55	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP HUANCAYO	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
56	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP HUANCAYO	DESARROLLO DE SOFTWARE
57	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP HUANO	MECÁNICO ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO
58	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP HUANO	MECÁNICO AUTOMOTRIZ
59	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP HUANO	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
60	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP HUANO	MECÁNICO DE MANTENIMIENTO
61	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP HUANO	MECÁNICO DE AUTOMOTORES DIESEL
62	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP HUANO	MECÁNICO AUTOMOTRIZ
63	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP HUANO	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
64	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP HUANO	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
65	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP HUANO	MECÁNICO DE MANTENIMIENTO
66	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP HUANO	MECÁNICO AUTOMOTRIZ
67	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP HUANO	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
68	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP HUANO	DESARROLLO DE SOFTWARE
69	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP ICA	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
70	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP ICA	MECÁNICO DE MANTENIMIENTO
71	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP ICA	MECÁNICO AUTOMOTRIZ
72	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP ICA	DESARROLLO DE SOFTWARE
73	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP ILO	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
74	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP ILO	MECÁNICO DE MANTENIMIENTO
75	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP ILO	SOLDADOR UNIVERSAL
76	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP IQUITOS	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
77	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP IQUITOS	MECÁNICO DE MANTENIMIENTO
78	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP IQUITOS	MECÁNICO ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO
79	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP IQUITOS	MECÁNICO AUTOMOTRIZ
80	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP IQUITOS	SOLDADOR UNIVERSAL
81	IES SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP IQUITOS	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN





PERU

Ministerio
de EducaciónDirección
Nacional de
Desarrollo EducativoPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

todos JUNTOS
por el futuro
Año Escolar 2018

ANEXO N° 1 : LISTADO DE IES, SEDES Y CARRERAS ELEGIBLES PARA EL CONCURSO DE BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIPO DE IES	GESTIÓN DE IES	SEDE	CARRERA PROFESIONAL
82	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP IQUITOS	DESARROLLO DE SOFTWARE
83	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP JULIACA	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
84	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP JULIACA	MECANICO DE MANTENIMIENTO
85	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP JULIACA	MECANICO AUTOMOTRIZ
86	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP LA OROYA	MECANICO DE MANTENIMIENTO
87	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP LA OROYA	MECANICO DE MAQUINARIA PESADA
88	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP LA OROYA	MECANICO AUTOMOTRIZ
89	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP LUIS CACERES GRAZIANI	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACION
90	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP LUIS CACERES GRAZIANI	DESARROLLO DE SOFTWARE
91	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP MOYOBAMBA	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
92	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP MOYOBAMBA	MECANICO AUTOMOTRIZ
93	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP MOYOBAMBA	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACION
94	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP MOYOBAMBA	DESARROLLO DE SOFTWARE
95	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP PAITA	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
96	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP PISCO	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
97	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP PISCO	MECANICO DE MANTENIMIENTO
98	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP PISCO	MECANICO DE CONSTRUCCIONES METALICAS
99	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP PISCO	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACION
100	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP PIURA	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
101	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP PIURA	MECANICO DE MANTENIMIENTO
102	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP PIURA	MECANICO DE CONSTRUCCIONES METALICAS
103	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP PIURA	MECANICO AUTOMOTRIZ
104	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP PUCALLPA	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
105	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP PUCALLPA	MECANICO ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO
106	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP PUCALLPA	MECANICO AUTOMOTRIZ
107	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP PUCALLPA	SOLDADOR UNIVERSAL
108	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP PUCALLPA	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACION
109	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP PUCALLPA	DESARROLLO DE SOFTWARE
110	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP PUERTO MALDONADO	MECANICO AUTOMOTRIZ
111	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP PUERTO MALDONADO	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACION
112	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP PUNO	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
113	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP PUNO	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACION
114	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP PUNO	DESARROLLO DE SOFTWARE
115	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP PUNO -JULIACA	MECANICO DE MANTENIMIENTO
116	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP RIO NEGRO	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
117	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP RIO NEGRO	MECANICO DE MAQUINARIA PESADA
118	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP RIO NEGRO	MECANICO ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO
119	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP RIO NEGRO	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACION
120	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP RIO NEGRO	DESARROLLO DE SOFTWARE
121	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP SAN RAMON	MECANICO DE MANTENIMIENTO
122	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP SAN RAMON	MECANICO AUTOMOTRIZ
123	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP SAN RAMON	DESARROLLO DE SOFTWARE
124	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP SULLANA	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
125	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP TACNA	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
126	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP TACNA	MECANICO DE MANTENIMIENTO
127	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP TACNA	MECANICO AUTOMOTRIZ
128	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP TACNA	SOLDADOR UNIVERSAL
129	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP TACNA	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACION
130	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP TALARÁ	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
131	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP TALARÁ	MECANICO DE MANTENIMIENTO
132	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP TALARÁ	MECANICO DE CONSTRUCCIONES METALICAS
133	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP TALARÁ	MECANICO AUTOMOTRIZ
134	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP TALARÁ	SOLDADOR UNIVERSAL
135	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP TALARÁ	DESARROLLO DE SOFTWARE
136	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP TRUJILLO	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
137	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP TRUJILLO	MECANICO DE MANTENIMIENTO
138	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP TRUJILLO	MECANICO DE MAQUINARIA PESADA
139	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP TRUJILLO	MECANICO DE CONSTRUCCIONES METALICAS
140	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP TRUJILLO	MECANICO ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO
141	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP TRUJILLO	MECANICO DE AUTOMOTORES DIESEL
142	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP TRUJILLO	MECANICO AUTOMOTRIZ
143	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP TUMBES	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
144	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP TUMBES	MECANICO AUTOMOTRIZ
145	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP UTCUBAMBA	ELECTRICISTA INDUSTRIAL
146	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CFP UTCUBAMBA	MECANICO AUTOMOTRIZ
147	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE UCP CAJAMARCA	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACION
148	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE UCP CAJAMARCA	DESARROLLO DE SOFTWARE
149	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE UCP CERRO DE PASCO	DESARROLLO DE SOFTWARE
150	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE UCP CHICLAYO	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACION
151	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE UCP CHICLAYO	DESARROLLO DE SOFTWARE
152	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE UCP IQUITOS	REDES DE COMPUTADORAS Y COMUNICACION DE DATOS
153	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE UCP IQUITOS	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACION
154	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE UCP IQUITOS	DESARROLLO DE SOFTWARE
155	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE UCP SAN JUAN DE MIRAFLORES	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACION
156	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE UCP SAN JUAN DE MIRAFLORES	DESARROLLO DE SOFTWARE
157	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE UCP TRUJILLO	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACION
158	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE UCP TRUJILLO	DESARROLLO DE SOFTWARE
159	IEST SENATI	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE UCP YURIMAGUAS	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACION
160	IEST TICSUP N°1	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TICSUP LIMA	MECATRONICA INDUSTRIAL
161	IEST TICSUP N°1	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TICSUP LIMA	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO N° 1 : LISTADO DE IES, SEDES Y CARRERAS ELEGIBLES PARA EL CONCURSO DE BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIPO DE IES	GESTIÓN DE IES	SEDE	CARRERA PROFESIONAL
162	IEST TECSUP N°1	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TECSUP LIMA	PROCESOS QUÍMICOS Y METALÚRGICOS
163	IEST TECSUP N°1	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TECSUP LIMA	ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
164	IEST TECSUP N°1	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TECSUP LIMA	OPERACIONES MINERAS
165	IEST TECSUP N°1	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TECSUP LIMA	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INDUSTRIAL
166	IEST TECSUP N°1	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TECSUP LIMA	AVIÓNICA Y MECÁNICA AERONÁUTICA
167	IEST TECSUP N°1	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TECSUP LIMA	ADMINISTRACIÓN DE REDES Y COMUNICACIONES CON MENCIÓN EN: VIRTUALIZACIÓN Y SEGURIDAD INFORMÁTICA
168	IEST TECSUP N°1	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TECSUP LIMA	DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE
169	IEST TECSUP N°1	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TECSUP LIMA	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
170	IEST TECSUP N°1	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TECSUP LIMA	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA
171	IEST TECSUP N°1	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TECSUP LIMA	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA
172	IEST TECSUP N°1	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TECSUP TRUJILLO	TECNOLOGÍA DE LA PRODUCCIÓN
173	IEST TECSUP N°1	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TECSUP TRUJILLO	TECNOLOGÍA MECÁNICA ELÉCTRICA
174	IEST TECSUP N°1	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TECSUP TRUJILLO	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA
175	IEST TECSUP N°2	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TECSUP N° 2 - AREQUIPA	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL
176	IEST TECSUP N°2	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TECSUP N° 2 - AREQUIPA	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA
177	IEST TECSUP N°2	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TECSUP N° 2 - AREQUIPA	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE PLANTA
178	IEST TECSUP N°2	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TECSUP N° 2 - AREQUIPA	ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
179	IEST TECSUP N°2	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TECSUP N° 2 - AREQUIPA	OPERACIONES MINERAS
180	IEST TECSUP N°2	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TECSUP N° 2 - AREQUIPA	ADMINISTRACIÓN DE REDES Y COMUNICACIONES
181	IEST TECSUP N°2	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TECSUP N° 2 - AREQUIPA	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA
182	IEST TECSUP N°2	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE TECSUP N° 2 - AREQUIPA	OPERACIONES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE MINERALES
183	IEST TRENTO JUAN PABLO II DE MANCHAY	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE PACHACAMAC	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
184	IEST TRENTO JUAN PABLO II DE MANCHAY	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE PACHACAMAC	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
185	IEST UNITEK	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE AREQUIPA	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
186	IEST UNITEK	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE ICA	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
187	IEST UNITEK	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE CHINCHA	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
188	IEST VALLE GRANDE	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE SAN VICENTE DE CAÑETE	PRODUCCIÓN AGRARIA
189	IEST WERNHER VON BRAUN	INSTITUTO	PRIVADA	SEDE LIMA	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON MENCIÓN EN PROCESOS DE AUTOMATIZACIÓN
190	IEST 24 DE JULIO DE ZARUMILLA	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE ZARUMILLA - TUMBES	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
191	IEST 24 DE JULIO DE ZARUMILLA	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE ZARUMILLA - TUMBES	MECÁNICA AUTOMOTRIZ
192	IEST 24 DE JULIO DE ZARUMILLA	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE ZARUMILLA - TUMBES	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
193	IEST ABANCAY	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE ABANCAY	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
194	IEST ABANCAY	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE ABANCAY	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
195	IEST APARICIO POMARES	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE HUANUCO	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN
196	IEST APARICIO POMARES	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE HUANUCO	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL
197	IEST APARICIO POMARES	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE HUANUCO	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
198	IEST APARICIO POMARES	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE HUANUCO	TÉCNICA EN LABORATORIO CLÍNICO
199	IEST CHINCHA	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE CHINCHA	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
200	IEST CHINCHA	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE CHINCHA	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
201	IEST CHINCHA	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE CHINCHA	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL
202	IEST CHINCHA	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE CHINCHA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
203	IEST CHINCHA	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE CHINCHA	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
204	IEST CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE TUMBES	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
205	IEST CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE TUMBES	MECÁNICA AUTOMOTRIZ
206	IEST ELEAZAR GUZMAN BARRON	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE HUARAZ	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
207	IEST ELEAZAR GUZMAN BARRON	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE HUARAZ	MECÁNICA AUTOMOTRIZ
208	IEST ELEAZAR GUZMAN BARRON	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE HUARAZ	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
209	IEST ELEAZAR GUZMAN BARRON	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE HUARAZ	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL
210	IEST ELEAZAR GUZMAN BARRON	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE HUARAZ	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
211	IEST ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE FERREÑAFE	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
212	IEST ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE FERREÑAFE	MECÁNICA AUTOMOTRIZ
213	IEST ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE FERREÑAFE	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN
214	IEST ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE FERREÑAFE	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
215	IEST ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE FERREÑAFE	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
216	IEST HUANTA	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE HUANTA	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
217	IEST HUANTA	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE HUANTA	MECÁNICA AUTOMOTRIZ
218	IEST HUANTA	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE HUANTA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
219	IEST HUANTA	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE HUANTA	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
220	IEST JORGE BASADRE	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE MOLLENDÓ	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
221	IEST JORGE BASADRE	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE MOLLENDÓ	MECÁNICA AUTOMOTRIZ
222	IEST JORGE BASADRE	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE MOLLENDÓ	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
223	IEST JUAN VELASCO ALVARADO	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE LIMA	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
224	IEST JUAN VELASCO ALVARADO	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE LIMA	MECÁNICA AUTOMOTRIZ
225	IEST JUAN VELASCO ALVARADO	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE LIMA	TÉCNICA EN FARMACIA
226	IEST JULI	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE JULI	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
227	IEST JULI	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE JULI	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
228	IEST LA SALLE - CUSCO	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE URUBAMBA	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
229	IEST LA SALLE - CUSCO	INSTITUTO	PÚBLICA	SEDE URUBAMBA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS





PERU

Ministerio de Educación

Desarrollo Vocacional de la Institución

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

¡Todos JUNTOS
por un futuro
Año Escolar 2018

ANEXO N° 1 : LISTADO DE IES, SEDES Y CARRERAS ELEGIBLES PARA EL CONCURSO DE BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIPO DE IES	GESTIÓN DE IES	SEDE	CARRERA PROFESIONAL
230	IES LA SALLE - CUSCO	INSTITUTO	PUBLICA	SEDE URUBAMBA	PRODUCCION AGROPECUARIA
231	IES LUIS E. VALCARCEL	INSTITUTO	PUBLICA	SEDE ILO	COMPUTACION E INFORMATICA
232	IES LUIS E. VALCARCEL	INSTITUTO	PUBLICA	SEDE ILO	MECANICA AUTOMOTRIZ
233	IES LUIS E. VALCARCEL	INSTITUTO	PUBLICA	SEDE ILO	MECANICA DE PRODUCCION
234	IES LUIS E. VALCARCEL	INSTITUTO	PUBLICA	SEDE ILO	ELECTRONICA INDUSTRIAL
235	IES LUIS E. VALCARCEL	INSTITUTO	PUBLICA	SEDE ILO	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
236	IES MAX PLANCK	INSTITUTO	PUBLICA	SEDE HUANUCO	MECANICA AUTOMOTRIZ
237	IES MAX PLANCK	INSTITUTO	PUBLICA	SEDE HUANUCO	PRODUCCION AGROPECUARIA
238	IES NUEVA ESPERANZA	INSTITUTO	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	COMPUTACION E INFORMATICA
239	IES NUEVA ESPERANZA	INSTITUTO	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	MECANICA AUTOMOTRIZ
240	IES NUEVA ESPERANZA	INSTITUTO	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	MECANICA DE PRODUCCION
241	IES NUEVA ESPERANZA	INSTITUTO	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	ELECTRONICA INDUSTRIAL
242	IES NUEVA ESPERANZA	INSTITUTO	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	QUIMICA INDUSTRIAL
243	IES NUEVA ESPERANZA	INSTITUTO	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL
244	IES OTUZCO	INSTITUTO	PUBLICA	SEDE OTUZCO	PRODUCCION AGROPECUARIA
245	IES PEDRO A. DEL AGUILA HIDALGO	INSTITUTO	PUBLICA	SEDE IQUITOS	MECANICA AUTOMOTRIZ
246	IES RIOJA	INSTITUTO	PUBLICA	SEDE RIOJA	MECANICA AUTOMOTRIZ
247	IES RIOJA	INSTITUTO	PUBLICA	SEDE RIOJA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
248	IES RIOJA	INSTITUTO	PUBLICA	SEDE RIOJA	PRODUCCION AGROPECUARIA
249	IES VIRU	INSTITUTO	PUBLICA	SEDE VIRU	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
250	IES VIRU	INSTITUTO	PUBLICA	SEDE VIRU	PRODUCCION AGROPECUARIA
251	IESP ALIANZA ICHUÑA BELGICA	INSTITUTO-EIB	PUBLICA	SEDE ICHUÑA	EDUCACION PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGUE
252	IESP ALIANZA ICHUÑA BELGICA	INSTITUTO-EIB	PUBLICA	SEDE ICHUÑA	EDUCACION INICIAL INTERCULTURAL BILINGUE
253	IESP FRAY ANGEL JOSE AZAGRA MURILLO	INSTITUTO-EIB	PUBLICA	SEDE PUERTO BERMUDEZ	EDUCACION INICIAL EIB
254	IESP FRAY ANGEL JOSE AZAGRA MURILLO	INSTITUTO-EIB	PUBLICA	SEDE PUERTO BERMUDEZ	EDUCACION PRIMARIA EIB
255	IESP VICTOR ANDRES BELAUNDE	INSTITUTO-EIB	PUBLICA	SEDE JAEN	EDUCACION PRIMARIA EIB
256	UNIV ANTONIO RUIZ DE MONTOYA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	INGENIERIA INDUSTRIAL
257	UNIV ANTONIO RUIZ DE MONTOYA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	ECONOMIA Y GESTION AMBIENTAL
258	UNIV ANTONIO RUIZ DE MONTOYA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	PSICOLOGIA
259	UNIV ANTONIO RUIZ DE MONTOYA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	CIENCIA POLITICA
260	UNIV CATOLICA DE SANTA MARIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE AREQUIPA	INGENIERIA DE SISTEMAS
261	UNIV CATOLICA DE SANTA MARIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE AREQUIPA	INGENIERIA CIVIL
262	UNIV CATOLICA DE SANTA MARIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE AREQUIPA	INGENIERIA AMBIENTAL
263	UNIV CATOLICA DE SANTA MARIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE AREQUIPA	INGENIERIA DE MINAS
264	UNIV CATOLICA DE SANTA MARIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE AREQUIPA	INGENIERIA ELECTRONICA
265	UNIV CATOLICA DE SANTA MARIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE AREQUIPA	INGENIERIA INDUSTRIAL
266	UNIV CATOLICA DE SANTA MARIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE AREQUIPA	INGENIERIA MECANICA
267	UNIV CATOLICA DE SANTA MARIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE AREQUIPA	INGENIERIA MECATRONICA
268	UNIV CATOLICA DE SANTA MARIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE AREQUIPA	INGENIERIA BIOTECNOLOGICA
269	UNIV CATOLICA DE SANTA MARIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE AREQUIPA	PSICOLOGIA
270	UNIV CATOLICA DE SANTA MARIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE AREQUIPA	INGENIERIA COMERCIAL
271	UNIV CATOLICA DE SANTA MARIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE AREQUIPA	CIENCIA POLITICA Y GOBIERNO
272	UNIV CATOLICA DE SANTA MARIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE AREQUIPA	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
273	UNIV CATOLICA SAN PABLO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE AREQUIPA	INGENIERIA ELECTRONICA Y DE TELECOMUNICACIONES
274	UNIV CATOLICA SAN PABLO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE AREQUIPA	INGENIERIA INDUSTRIAL
275	UNIV CATOLICA SAN PABLO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE AREQUIPA	CIENCIA DE LA COMPUTACION
276	UNIV CATOLICA SAN PABLO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE AREQUIPA	PSICOLOGIA
277	UNIV CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE CHICLAYO	INGENIERIA INDUSTRIAL
278	UNIV CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE CHICLAYO	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
279	UNIV CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE CHICLAYO	PSICOLOGIA
280	UNIV CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE CHICLAYO	ECONOMIA
281	UNIV CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE CHICLAYO	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
282	UNIV CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE CHICLAYO	INGENIERIA CIVIL AMBIENTAL
283	UNIV CIENTIFICA DEL SUR	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	DERECHO
284	UNIV CIENTIFICA DEL SUR	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	INGENIERIA AGROFORESTAL
285	UNIV CIENTIFICA DEL SUR	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	INGENIERIA AMBIENTAL
286	UNIV CIENTIFICA DEL SUR	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	PSICOLOGIA
287	UNIV CIENTIFICA DEL SUR	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	INGENIERIA DE SISTEMAS EMPRESARIALES
288	UNIV CIENTIFICA DEL SUR	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	INGENIERIA ECONOMICA
289	UNIV CIENTIFICA DEL SUR	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	BIOLOGIA MARINA
290	UNIV CIENTIFICA DEL SUR	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	INGENIERIA ACUICOLA
291	UNIV DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
292	UNIV DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	INGENIERIA ELECTRONICA CON MENCION EN TELECOMUNICACIONES
293	UNIV DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	INGENIERIA QUIMICA
294	UNIV DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	INGENIERIA DE LA ENERGIA
295	UNIV DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	BIOINGENIERIA
296	UNIV DE PIURA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PIURA	INGENIERIA CIVIL
297	UNIV DE PIURA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PIURA	INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
298	UNIV DE PIURA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PIURA	ECONOMIA
299	UNIV DE PIURA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PIURA	INGENIERIA MECANICO ELECTRICA
300	UNIV DE PIURA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LIMA	INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
301	UNIV DE PIURA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LIMA	ECONOMIA
302	UNIV ESAN	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	INGENIERIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
303	UNIV ESAN	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	INGENIERIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y SISTEMAS
304	UNIV ESAN	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	INGENIERIA EN GESTION AMBIENTAL
305	UNIV ESAN	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	PSICOLOGIA DEL CONSUMIDOR
306	UNIV ESAN	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO N° 1 : LISTADO DE IES, SEDES Y CARRERAS ELEGIBLES PARA EL CONCURSO DE BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIPO DE IES	GESTIÓN DE IES	SEDE	CARRERA PROFESIONAL
307	UNIV MARCELINO CHAMPAGNAT	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE SANTIAGO DE SURCO	PSICOLOGIA
308	UNIV PARA EL DESARROLLO ANDINO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LIRCAY	INGENIERIA INFORMATICA
309	UNIV PARA EL DESARROLLO ANDINO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LIRCAY	CIENCIAS AGRARIAS
310	UNIV PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LA MOLINA	BIOLOGIA
311	UNIV PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LA MOLINA	QUIMICA
312	UNIV PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LA MOLINA	FARMACIA Y BIOQUIMICA
313	UNIV PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LA MOLINA	PSICOLOGIA
314	UNIV PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LA MOLINA	TECNOLOGIA MEDICA EN LA ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLINICO
315	UNIV PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LA MOLINA	TECNOLOGIA MEDICA EN LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA
316	UNIV PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LA MOLINA	TECNOLOGIA MEDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA DE AUDICION , VOZ Y LENGUAJE
317	UNIV PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LA MOLINA	TECNOLOGIA MEDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FISICA Y REHABILITACION
318	UNIV PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LA MOLINA	TECNOLOGIA MEDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA OCUPACIONAL
319	UNIV PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LIMA - SAN MARTIN DE PORRES	BIOLOGIA
320	UNIV PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LIMA - SAN MARTIN DE PORRES	QUIMICA
321	UNIV PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LIMA - SAN MARTIN DE PORRES	FARMACIA Y BIOQUIMICA
322	UNIV PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LIMA - SAN MARTIN DE PORRES	INGENIERIA BIOMEDICA
323	UNIV PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LIMA - SAN MARTIN DE PORRES	TECNOLOGIA MEDICA EN LA ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLINICO
324	UNIV PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LIMA - SAN MARTIN DE PORRES	TECNOLOGIA MEDICA EN LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA
325	UNIV PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LIMA - SAN MARTIN DE PORRES	TECNOLOGIA MEDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA DE AUDICION , VOZ Y LENGUAJE
326	UNIV PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LIMA - SAN MARTIN DE PORRES	TECNOLOGIA MEDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FISICA Y REHABILITACION
327	UNIV PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LIMA - SAN MARTIN DE PORRES	TECNOLOGIA MEDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA OCUPACIONAL
328	UNIV PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE SAN ISIDRO	ECONOMIA Y FINANZAS
329	UNIV PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA ELECTRONICA
330	UNIV PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA MECATRONICA
331	UNIV PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE CAMPUS VILLA	INGENIERIA CIVIL
332	UNIV PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE CAMPUS VILLA	DERECHO
333	UNIV PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE CAMPUS VILLA	INGENIERIA AMBIENTAL
334	UNIV PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE CAMPUS VILLA	INGENIERIA DE SISTEMAS DE INFORMACION
335	UNIV PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE CAMPUS VILLA	INGENIERIA DE SOFTWARE
336	UNIV PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE CAMPUS VILLA	INGENIERIA INDUSTRIAL
337	UNIV PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE CAMPUS VILLA	ADMINISTRACION Y AGRONEGOCIOS
338	UNIV PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE CAMPUS MONTECRICO	ECONOMIA Y FINANZAS
339	UNIV PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE CAMPUS MONTECRICO	CIENCIAS DE LA COMPUTACION
340	UNIV PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA CIVIL
341	UNIV PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA INFORMATICA
342	UNIV PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE SAN MIGUEL	ESTADISTICA
343	UNIV PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE SAN MIGUEL	FISICA
344	UNIV PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE SAN MIGUEL	GEOGRAFIA Y MEDIO AMBIENTE
345	UNIV PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA DE MINAS
346	UNIV PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA ELECTRONICA
347	UNIV PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA GEOLOGICA
348	UNIV PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA INDUSTRIAL
349	UNIV PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA MECANICA
350	UNIV PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA MECATRONICA
351	UNIV PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE SAN MIGUEL	QUIMICA
352	UNIV PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE SAN MIGUEL	PSICOLOGIA
353	UNIV PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE SAN MIGUEL	ECONOMIA





PERU

Ministerio de Educación

Desarrollo Institucional de la Educación

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

¡Todos Juntos
Por un Buen
Año Escolar 2018

ANEXO N° 1 : LISTADO DE IES, SEDES Y CARRERAS ELEGIBLES PARA EL CONCURSO DE BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIPO DE IES	GESTIÓN DE IES	SEDE	CARRERA PROFESIONAL
354	UNIV PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE SAN MIGUEL	SOCIOLOGIA
355	UNIV PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE SAN MIGUEL	CIENCIA POLITICA Y GOBIERNO
356	UNIV PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA DE LAS TELECOMUNICACIONES
357	UNIV PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE SAN MIGUEL	MATEMATICAS
358	UNIV PRIVADA ANTONOR ORREGO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE TRUJILLO	INGENIERIA CIVIL
359	UNIV PRIVADA ANTONOR ORREGO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE TRUJILLO	INGENIERIA AGRONOMA
360	UNIV PRIVADA ANTONOR ORREGO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE TRUJILLO	INGENIERIA ELECTRONICA
361	UNIV PRIVADA ANTONOR ORREGO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE TRUJILLO	INGENIERIA INDUSTRIAL
362	UNIV PRIVADA ANTONOR ORREGO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE TRUJILLO	PSICOLOGIA
363	UNIV PRIVADA ANTONOR ORREGO	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE TRUJILLO	INGENIERIA DE COMPUTACION Y SISTEMAS
364	UNIV PRIVADA DE TACNA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - TACNA	INGENIERIA DE SISTEMAS
365	UNIV PRIVADA DE TACNA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - TACNA	INGENIERIA CIVIL
366	UNIV PRIVADA DE TACNA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - TACNA	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
367	UNIV PRIVADA DE TACNA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - TACNA	INGENIERIA AMBIENTAL
368	UNIV PRIVADA DE TACNA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - TACNA	INGENIERIA ELECTRONICA
369	UNIV PRIVADA DE TACNA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - TACNA	INGENIERIA INDUSTRIAL
370	UNIV PRIVADA DE TACNA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - TACNA	PSICOLOGIA
371	UNIV PRIVADA DE TACNA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - TACNA	TECNOLOGIA MEDICA CON MENCION EN LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA
372	UNIV PRIVADA DE TACNA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE PRINCIPAL - TACNA	TECNOLOGIA MEDICA CON MENCION EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION
373	UNIV SAN IGNACIO DE LOYOLA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LA MOLINA (La Fontana 550)	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
374	UNIV SAN IGNACIO DE LOYOLA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LA MOLINA (La Fontana 550)	INGENIERIA CIVIL
375	UNIV SAN IGNACIO DE LOYOLA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LA MOLINA (La Fontana 550)	INGENIERIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
376	UNIV SAN IGNACIO DE LOYOLA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LA MOLINA (La Fontana 550)	INGENIERIA INFORMATICA Y DE SISTEMAS
377	UNIV SAN IGNACIO DE LOYOLA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LA MOLINA (La Fontana 550)	DERECHO
378	UNIV SAN IGNACIO DE LOYOLA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LA MOLINA (La Fontana 550)	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL Y AGRONEGOCIOS
379	UNIV SAN IGNACIO DE LOYOLA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LA MOLINA (La Fontana 550)	INGENIERIA AMBIENTAL
380	UNIV SAN IGNACIO DE LOYOLA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LA MOLINA (La Fontana 550)	GESTION AMBIENTAL EMPRESARIAL
381	UNIV SAN IGNACIO DE LOYOLA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LA MOLINA (La Fontana 550)	PSICOLOGIA
382	UNIV SAN IGNACIO DE LOYOLA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LA MOLINA (La Fontana 550)	ECONOMIA
383	UNIV SAN IGNACIO DE LOYOLA	UNIVERSIDAD	PRIVADA	SEDE LA MOLINA (La Fontana 550)	ECONOMIA Y FINANZAS
384	UNIV NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TINGO MARIA	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
385	UNIV NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TINGO MARIA	INGENIERIA AMBIENTAL
386	UNIV NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TINGO MARIA	INGENIERIA FORESTAL
387	UNIV NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TINGO MARIA	ECONOMIA
388	UNIV NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TINGO MARIA	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
389	UNIV NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TINGO MARIA	INGENIERIA EN CONSERVACION DE SUELOS Y AGUA
390	UNIV NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TINGO MARIA	INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES
391	UNIV NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TINGO MARIA	INGENIERIA EN INFORMATICA Y SISTEMAS
392	UNIV NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
393	UNIV NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	AGRONOMIA
394	UNIV NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	BIOLOGIA
395	UNIV NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	INGENIERIA AGRICOLA
396	UNIV NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	INGENIERIA AMBIENTAL
397	UNIV NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	INGENIERIA FORESTAL
398	UNIV NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	ZOOTECNIA
399	UNIV NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	ECONOMIA
400	UNIV NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PRINCIPAL - LIMA	METERELOGIA
401	UNIV NACIONAL DE JAEN	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE JAEN	INGENIERIA CIVIL
402	UNIV NACIONAL DE JAEN	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE JAEN	INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
403	UNIV NACIONAL DE JAEN	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE JAEN	INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA
404	UNIV NACIONAL DE JAEN	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE JAEN	TECNOLOGIA MEDICA
405	UNIV NACIONAL DE JAEN	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE JAEN	INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL
406	UNIV NACIONAL DE MOQUEGUA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE ILO	INGENIERIA AMBIENTAL
407	UNIV NACIONAL DE MOQUEGUA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE ILO	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
408	UNIV NACIONAL DE MOQUEGUA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE MARISCAL NIETO	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
409	UNIV NACIONAL DE MOQUEGUA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE MARISCAL NIETO	INGENIERIA DE MINAS
410	UNIV NACIONAL DE PIURA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PIURA	INGENIERIA CIVIL
411	UNIV NACIONAL DE PIURA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PIURA	INGENIERIA INFORMATICA
412	UNIV NACIONAL DE PIURA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PIURA	AGRONOMIA
413	UNIV NACIONAL DE PIURA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PIURA	BIOLOGIA
414	UNIV NACIONAL DE PIURA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PIURA	ESTADISTICA
415	UNIV NACIONAL DE PIURA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PIURA	FISICA
416	UNIV NACIONAL DE PIURA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PIURA	INGENIERIA DE MINAS
417	UNIV NACIONAL DE PIURA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PIURA	INGENIERIA DE PETROLEO
418	UNIV NACIONAL DE PIURA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PIURA	INGENIERIA GEOLOGICA
419	UNIV NACIONAL DE PIURA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PIURA	INGENIERIA INDUSTRIAL
420	UNIV NACIONAL DE PIURA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PIURA	INGENIERIA MECATRONICA
421	UNIV NACIONAL DE PIURA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PIURA	INGENIERIA QUIMICA
422	UNIV NACIONAL DE PIURA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PIURA	INGENIERIA ZOOTECNIA
423	UNIV NACIONAL DE PIURA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PIURA	MATEMATICA





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Institucional de la Universidad

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

TODOS JUNTOS
POR UN BUEN
AÑO ESCOLAR 2018

ANEXO N° 1 : LISTADO DE IES, SEDES Y CARRERAS ELEGIBLES PARA EL CONCURSO DE BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIPO DE IES	GESTIÓN DE IES	SEDE	CARRERA PROFESIONAL
424	UNIV NACIONAL DE PIURA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PIURA	ECONOMIA
425	UNIV NACIONAL DE PIURA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PIURA	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
426	UNIV NACIONAL DE PIURA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PIURA	ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
427	UNIV NACIONAL DE TRUJILLO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	INGENIERIA DE SISTEMAS
428	UNIV NACIONAL DE TRUJILLO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	INGENIERIA CIVIL
429	UNIV NACIONAL DE TRUJILLO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	AGRONOMIA
430	UNIV NACIONAL DE TRUJILLO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	BIOLOGIA
431	UNIV NACIONAL DE TRUJILLO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	ESTADISTICA
432	UNIV NACIONAL DE TRUJILLO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	FISICA
433	UNIV NACIONAL DE TRUJILLO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	INGENIERIA AGRICOLA
434	UNIV NACIONAL DE TRUJILLO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
435	UNIV NACIONAL DE TRUJILLO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	INGENIERIA AMBIENTAL
436	UNIV NACIONAL DE TRUJILLO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	INGENIERIA DE MATERIALES
437	UNIV NACIONAL DE TRUJILLO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	INGENIERIA DE MINAS
438	UNIV NACIONAL DE TRUJILLO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	INGENIERIA INDUSTRIAL
439	UNIV NACIONAL DE TRUJILLO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	INGENIERIA MECANICA
440	UNIV NACIONAL DE TRUJILLO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	INGENIERIA MECATRONICA
441	UNIV NACIONAL DE TRUJILLO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	INGENIERIA METALURGICA
442	UNIV NACIONAL DE TRUJILLO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	INGENIERIA QUIMICA
443	UNIV NACIONAL DE TRUJILLO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
444	UNIV NACIONAL DE TRUJILLO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	ZOOTECNIA
445	UNIV NACIONAL DE TRUJILLO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	ECONOMIA
446	UNIV NACIONAL DE TRUJILLO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	MATEMATICAS
447	UNIV NACIONAL DE TRUJILLO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TRUJILLO	BIOLOGIA EN ACUICULTURA
448	UNIV NACIONAL DEL ALTIPLANO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PUNO	INGENIERIA DE SISTEMAS
449	UNIV NACIONAL DEL ALTIPLANO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PUNO	INGENIERIA CIVIL
450	UNIV NACIONAL DEL ALTIPLANO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PUNO	INGENIERIA AGRICOLA
451	UNIV NACIONAL DEL ALTIPLANO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PUNO	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
452	UNIV NACIONAL DEL ALTIPLANO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PUNO	INGENIERIA DE MINAS
453	UNIV NACIONAL DEL ALTIPLANO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PUNO	INGENIERIA ELECTRONICA
454	UNIV NACIONAL DEL ALTIPLANO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PUNO	INGENIERIA ESTADISTICA E INFORMATICA
455	UNIV NACIONAL DEL ALTIPLANO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PUNO	INGENIERIA GEOLOGICA
456	UNIV NACIONAL DEL ALTIPLANO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PUNO	INGENIERIA METALURGICA
457	UNIV NACIONAL DEL ALTIPLANO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PUNO	INGENIERIA QUIMICA
458	UNIV NACIONAL DEL ALTIPLANO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PUNO	INGENIERIA AGRONOMICA
459	UNIV NACIONAL DEL ALTIPLANO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PUNO	SOCIOLOGIA
460	UNIV NACIONAL DEL ALTIPLANO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PUNO	INGENIERIA ECONOMICA
461	UNIV NACIONAL DEL ALTIPLANO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PUNO	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
462	UNIV NACIONAL DEL ALTIPLANO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PUNO	CIENCIAS FISICO MATEMATICAS: MATEMATICAS
463	UNIV NACIONAL DEL ALTIPLANO	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PUNO	CIENCIAS FISICO MATEMATICAS: FISICA
464	UNIV NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TACNA	INGENIERIA CIVIL
465	UNIV NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TACNA	AGRONOMIA
466	UNIV NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TACNA	BIOLOGIA Y MICROBIOLOGIA
467	UNIV NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TACNA	INGENIERIA DE MINAS
468	UNIV NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TACNA	INGENIERIA MECANICA
469	UNIV NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TACNA	INGENIERIA METALURGICA
470	UNIV NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TACNA	INGENIERIA QUIMICA
471	UNIV NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TACNA	FARMACIA Y BIOQUIMICA
472	UNIV NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TACNA	INGENIERIA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
473	UNIV NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TACNA	INGENIERIA DE INFORMATICA Y SISTEMAS
474	UNIV NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TACNA	ECONOMIA AGRARIA
475	UNIV NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TACNA	FISICA APLICADA
476	UNIV NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE TACNA	INGENIERIA GEOLOGICA - GEOTECNIA
477	UNIV NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE ANDAHUAYLAS	INGENIERIA DE SISTEMAS
478	UNIV NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE ANDAHUAYLAS	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
479	UNIV NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE ANDAHUAYLAS	INGENIERIA AMBIENTAL
480	UNIV NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE HUAMANGA	INGENIERIA DE SISTEMAS
481	UNIV NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE HUAMANGA	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
482	UNIV NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE HUAMANGA	INGENIERIA CIVIL
483	UNIV NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE HUAMANGA	AGRONOMIA
484	UNIV NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE HUAMANGA	INGENIERIA AGRICOLA
485	UNIV NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE HUAMANGA	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
486	UNIV NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE HUAMANGA	INGENIERIA DE MINAS





PERÚ

Ministerio de Educación

Departamento
Administrativo de
Evaluación InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

Todos Juntos
por el Perú
Año Escolar 2018

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO N° 1 : LISTADO DE IES, SEDES Y CARRERAS ELEGIBLES PARA EL CONCURSO DE BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIPO DE IES	GESTIÓN DE IES	SEDE	CARRERA PROFESIONAL
487	UNIV NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE HUAMANGA	INGENIERIA QUIMICA
488	UNIV NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE HUAMANGA	FARMACIA Y BIOQUIMICA
489	UNIV NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE HUAMANGA	ECONOMIA
490	UNIV NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE HUAMANGA	CIENCIA FISICO MATEMATICA
491	UNIV NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE PICHARI	INGENIERIA AGROFORESTAL
492	UNIV NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE CHACHAPOYAS	INGENIERIA DE SISTEMAS
493	UNIV NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE CHACHAPOYAS	INGENIERIA CIVIL
494	UNIV NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE CHACHAPOYAS	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
495	UNIV NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE CHACHAPOYAS	INGENIERIA AGRONOMA
496	UNIV NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE CHACHAPOYAS	INGENIERIA AMBIENTAL
497	UNIV NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE CHACHAPOYAS	INGENIERIA EN AGRONEGOCIOS
498	UNIV NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE CHACHAPOYAS	INGENIERIA FORESTAL
499	UNIV NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE CHACHAPOYAS	ECONOMIA
500	UNIV NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE CHACHAPOYAS	TECNOLOGIA MEDICA - TERAPIA FISICA Y REHABILITACION
501	UNIV NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE CHACHAPOYAS	TECNOLOGIA MEDICA - RADIOLOGIA
502	UNIV NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE CHACHAPOYAS	INGENIERIA ZOOTECNISTA
503	UNIV NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	UNIVERSIDAD	PUBLICA	SEDE BAGUA	INGENIERIA DE SISTEMAS
504	UNIV NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	UNIVERSIDAD-EIB	PUBLICA	SEDE UCAYALI	EDUCACION INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La Educación
No Para

BASES DEL CONCURSO BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES

2018

**PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO - PRONABEC**





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"# La Educación
No Para**BASES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA "BECA DE EXCELENCIA
ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES" -CONVOCATORIA 2018**

Contenido	
CAPÍTULO I	3
DISPOSICIONES GENERALES	3
Artículo 1.- Finalidad de las bases	3
Artículo 2.- Objetivos de las bases	3
Artículo 3.- Población beneficiaria	3
Artículo 4.- Ámbito de la convocatoria	3
Artículo 5.- Número de becas ofrecidas	3
Artículo 6.- Instituciones, sedes y carreras elegibles	3
Artículo 7.- Duración de la beca	4
Artículo 8.- Beneficios	4
CAPÍTULO II	4
ETAPAS DEL CONCURSO	4
Subcapítulo I	4
Etapas de postulación	4
Artículo 9.- Requisitos y registros o documentos obligatorios de postulación	4
Artículo 10.- Impedimentos para postular	8
Artículo 11.- Etapa de inscripción en línea	9
Artículo 12.- Etapa de postulación electrónica	9
Subcapítulo II	10
Etapas de evaluación	10
Artículo 13.- Validación de expedientes de postulación	10
Artículo 14.- Examen Nacional	11
Subcapítulo III	11
Etapas de selección	11
Artículo 15.- Asignación de puntajes	11
Artículo 16.- Asignación de beca	13
Subcapítulo IV	13
Etapas de Otorgamiento	13
Artículo 17.- Publicación de Resultados	13
Artículo 18.- Aceptación de la beca	13
Artículo 19.- Formalización de aceptación de la beca	13
Artículo 20.- Derechos y obligaciones de los becarios	14
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES	14
Anexo N° 01: Carta poder para nombrar representante	16
Anexo N° 02: Declaración jurada de ficha única de inscripción	17
Anexo N° 03: Declaración jurada de veracidad de la información	19
Anexo N° 04: Autorización de notificación electrónica	20
Anexo N° 05: Declaración jurada de ser hijo de docente nombrado activo perteneciente a la Carrera Pública Magisterial	21
Anexo N° 06: Constancia de pertenencia a pueblos indígenas o población afroperuana	22
Anexo N° 07: Ficha de aceptación de la beca	23
Anexo N° 08: Compromiso de servicio al Perú	24
Anexo N° 09: Declaración jurada de compromiso de los padres/representantes	25
Anexo N° 10: Formulario de renuncia al beneficio de la beca	27





BASES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA "BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES" CONVOCATORIA 2018

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Finalidad de las bases

- 1.1 Garantizar la administración eficiente y transparente del Concurso para el otorgamiento de la "Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes" - Convocatoria 2018.
- 1.2 Cautelar que el otorgamiento de la Beca se realice conforme a lo establecido en la Ley N° 29837, su Reglamento y las presentes Bases.

Artículo 2.- Objetivos de las bases

Establecer las disposiciones, procedimientos, requisitos, criterios de selección, beneficios, derechos y obligaciones, que regulan el Concurso para el otorgamiento de la "Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes" - Convocatoria 2018, conforme lo dispuesto en la Ley N° 29837 que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificada en su artículo 1 por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y N° 001-2015-MINEDU, en adelante el Reglamento.

Artículo 3.- Población beneficiaria

- 3.1 La "Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes", para estudios de pregrado, se dirige a jóvenes peruanos hijos de docentes nombrados en condición de activos que forman parte de la Carrera Pública Magisterial (CPM); que sean egresados de la educación secundaria de instituciones públicas o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación; que se encuentran en condición de excelencia académica; y, que hayan ingresado a una institución de educación superior y carrera elegible para el PRONABEC.
- 3.2 La edad máxima de postulación será 22 años cumplidos al primero junio de 2018.

Artículo 4.- Ámbito de la convocatoria

La convocatoria se lleva a cabo a nivel nacional.

Artículo 5.- Número de becas ofrecidas

Se otorga **Doscientas (200)** becas integrales, las cuales son distribuidas de manera proporcional según el tipo de gestión de las IES, es decir, cien (100) becas para postulantes a instituciones públicas y cien (100) becas para postulantes a instituciones privadas.

Artículo 6.- Instituciones, sedes y carreras elegibles

Las Instituciones de Educación Superior, Sedes y Carreras son aquellas que han sido declaradas elegibles para el Concurso de "Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes" – Convocatoria 2018 por la Dirección Ejecutiva del PRONABEC.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#LaEducación
NoPara

Artículo 7.- Duración de la beca

- 7.1 La beca es otorgada por un periodo máximo de diez (10) semestres académicos consecutivos para Universidades e Institutos de Educación Superior Pedagógicos y de seis (06) semestres académicos consecutivos como máximo para Institutos de Educación Superior Tecnológicos.
- 7.2 En los casos excepcionales que proceda la suspensión de la beca, dicho plazo no es contabilizado.

Artículo 8.- Beneficios

- 8.1 La Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes, es una beca financiada por el Ministerio de Educación para estudios de pregrado que subvenciona los costos directos e indirectos, únicamente por el periodo de estudios señalado en el artículo precedente.
- 8.2 La beca para estudios de pregrado a nivel nacional subvenciona los siguientes conceptos:
- a) Costos directos:
 - i. Matrícula
 - ii. Pensiones de estudios
 - iii. Titulación (los becarios tienen hasta 12 meses como máximo para titularse luego de haber egresado).
 - b) Costos indirectos:
 - i. Útiles de escritorio
 - ii. Movilidad local
 - iii. Alimentación
 - iv. Alojamiento cuando corresponda de acuerdo a las "Normas para ejecución de subvenciones para estudios en el Perú" vigentes, aprobadas por el PRONABEC.
- 8.3 Los procedimientos y requisitos para el otorgamiento de las subvenciones de costos directos e indirectos se encuentran establecidos en las "Normas para ejecución de subvenciones para estudios en el Perú" vigentes, aprobadas por el PRONABEC.
- 8.4 La beca no subvenciona el costo de curso (s) repetido (s), debiendo el becario asumir el costo de llevar nuevamente el curso.

CAPÍTULO II ETAPAS DEL CONCURSO

Subcapítulo I Etapa de postulación

Artículo 9.- Requisitos y registros o documentos obligatorios de postulación

- 9.1. Los requisitos, son los siguientes:





Tabla N° 1: Requisitos para postular

N°	Requisitos	Información o documentos requeridos	Medio de Verificación
1	Ser peruano, conforme al ordenamiento jurídico vigente.	Número del Documento Nacional de Identidad (DNI) del postulante. El postulante menor de edad debe presentar el Anexo según corresponda ¹ .	La identidad del postulante y/o del padre, madre o representante, de ser el caso; se verificará en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
2	Ser hijo de docente nombrado en condición de activo que forma parte de la Carrera Pública Magisterial (CPM)	a) Partida de nacimiento del postulante b) Declaración Jurada de ser hijo de docente nombrado activo perteneciente a la Carrera Pública Magisterial. c) Ficha o informe escalafonario o boleta de pago del padre o madre docente activo perteneciente a la CPM emitido en el 2018.	Que el documento demuestre el vínculo de parentesco entre el docente y el postulante. Con el Ministerio de Educación a través de la Dirección correspondiente.
3	Haber estudiado todo el nivel secundario en una institución educativa de Educación Básica Regular y/o Alternativa, pública y/o privada en el territorio nacional reconocida por el Ministerio de Educación y que haya concluido sus estudios en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 o 2018 ² .	Certificado de estudios con las notas de todos los grados de la educación secundaria. En caso de ser declarado SELECCIONADO, el postulante deberá presentar el documento oficial, visado por la(s) UGEL o los órganos correspondientes que hagan de sus veces a la que pertenezca la institución educativa, en la etapa de aceptación de la beca	Que el documento demuestre el cumplimiento del requisito.
4	Acreditar excelencia académica a través del promedio final obtenido en los tres (03) últimos años de la educación secundaria. Según el tipo de institución a la que postula se requerirá como mínimo el promedio final siguiente:		El promedio final obtenido según requisito.



Representante Legal. - Es la persona que se encarga de representar al becario menor de edad hasta que cumple la mayoría de edad, para efectos de formalizar y ejecutar los trámites correspondientes para el otorgamiento de la beca en representación del postulante. Son representantes legales los designados con tal fin por uno de los padres del postulante mediante carta poder simple, los tutores considerados por el Código Civil en su art. 502, así como los establecidos por el Código de los niños y adolescentes.

² Se considera 2018 por la regularización de clases en las IIEE públicas por la huelga docente del año 2017; así como los postulantes que egresaron de Educación Básica Alternativa.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"# La Educación
No Para

N°	Requisitos			Información o documentos requeridos	Medio de Verificación
	Tipo de IES y Gestión	Privado	Público		
	Universidad	16.00	15.00		
	Instituto	15.00	14.00		
5	Haber ingresado a una Universidad o Instituto de Educación Superior Tecnológico o Pedagógico elegible por el PRONABEC en una Sede y Carrera elegible, para iniciar estudios de pregrado en el semestre académico 2018-II o 2019-I. Se aceptan las postulaciones de estudiantes que hayan ingresado previamente y que al momento de publicación de las presentes bases se encuentren cursando su primer semestre académico 2018-I y en una IES y carrera elegible de acuerdo a lo establecido por PRONABEC			Constancia de admisión o ingreso debidamente firmada por el representante de la institución que consigne lo siguiente: • Membrete de la IES • Nombres y apellidos del postulante • Número de DNI del postulante o código de postulante admitido acreditado. • Sede de estudio elegible³ • Nombre de la carrera elegible⁴ En caso de haber postulado a una Institución de Educación Superior Pública y anterior a la fecha de publicación de las presentes bases, deberá presentar la Constancia de Admisión que haya emitido la Institución Educativa, en donde conste como mínimo los nombres y apellidos del postulante, así como el nombre de la Institución de Educación Superior elegible y la carrera elegible a la que el postulante ingresó. Además, sólo para aquellos que hayan iniciado estudios en el semestre 2018-I deberán presentar Constancia de matrícula.	Que la constancia de admisión o ingreso consigne la información requerida Se verifica con las Instituciones Educativas Superiores correspondientes.
6	Información solicitada en los formatos del Sistema de Integrado de Becas (SIBEC) del PRONABEC			a) Declaración Jurada de Ficha Única de Inscripción según Anexo. b) Declaración Jurada de Veracidad de la Información y Documentación según Anexo. c) Formato de Autorización de notificación electrónica en la casilla electrónica que le proporcione el PRONABEC según Anexo.	Se verifica la información registrada por el postulante en los documentos solicitados, que son autogenerados en el Sistema Integrado de Becas (SIBEC) del PRONABEC.



³ Se considera válido si en el encabezado o pie de página se registra sólo una dirección o hace referencia a la sede de estudios elegible; salvo que sea sede única en cuyo caso no será obligatorio)

⁴ Se considera válido si el nombre de la carrera es antecedido por los términos "Facultad de (...)" y/o "Escuela Profesional de (...)"



- 9.2. El representante legal, para los casos de postulantes menores de edad, actúa en representación del menor como si fuera un postulante de acuerdo a las bases del presente concurso debiendo firmar electrónicamente todos los documentos necesarios, y presentar adicionalmente el Anexo de carta poder simple o documento que acredite la representación.
- 9.3. El postulante tendrá hasta dos opciones de elección en universidades (1 de gestión pública y 1 de gestión privada) o dos opciones de elección en institutos (1 de gestión pública y 1 de gestión privada). En ningún caso podrá elegir 2 universidades del mismo tipo de gestión o 2 institutos del mismo tipo de gestión. No podrá elegir a una universidad como primera opción y a un instituto como segunda opción o viceversa.
- 9.4. Excelencia académica:
Para el cumplimiento de este requisito, se verifica que haya obtenido el promedio final requerido en los últimos tres (03) años de la educación secundaria, sin redondeo a seis (06) decimales, conforme a lo siguiente:
- i) Promedios simples de cada uno de los últimos tres (03) años de estudios. - Se suman todas las notas de los cursos por cada año y dividiendo entre la cantidad total de cursos en cada año, se obtiene el promedio parcial por cada año.
 - ii) Promedio Final. - Suma de los promedios de los tres últimos años de estudio dividido entre tres.
- 9.5. Ruralidad y condiciones priorizables:
- a) Ruralidad: En los criterios de selección se toma en consideración el grado de ruralidad del lugar donde se encuentre laborando la madre o padre docente, de acuerdo al grado de ruralidad, se le otorga un puntaje en tal criterio.
 - b) Condiciones priorizables: Los postulantes que pertenezcan a alguna de las poblaciones vulnerables o situaciones especiales especificadas en el artículo 15, pueden acceder a un puntaje adicional, debiendo presentar la documentación opcional que se especifica en el artículo 15.
- 9.6. Consideraciones necesarias a tomar en cuenta:
- 9.6.1 Se considera como lugar de procedencia la dirección consignada en el DNI del postulante.
 - 9.6.2 El postulante debe realizar el registro digital de las notas y/o cursos en el módulo del SIBEC, los cuales deben ser exactamente iguales a las del Certificado de Estudios y se consignarán en la Ficha Única de Inscripción.
 - 9.6.3 Los postulantes que no cumplan con cargar digitalmente uno o más de los documentos con carácter obligatorio o carguen documentos ilegibles o distintos de los exigidos en las presentes bases o carguen documentos incompletos, son declarados "NO APTO".
 - 9.6.4 Los postulantes que se inscriban en la ficha de postulación con una IES diferente a la que acrediten en la constancia de admisión son declarados NO APTOS.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#LaEducación
NoPara

- 9.6.5 La constancia de admisión garantiza el ingreso a la IES, mas no garantiza el otorgamiento de la Beca, este es un requisito para participar en el concurso.
- 9.6.6 Si de la verificación del Documento Opcional⁵, la entidad competente corrobora lo declarado por el postulante, entonces accede al puntaje adicional; caso contrario, no se le otorga el puntaje adicional, ni se le descalifica, manteniendo así su postulación durante el proceso de evaluación del concurso.
- 9.6.7 Los postulantes que no cumplan con cargar digitalmente el documento opcional o carguen documentos opcionales ilegibles o distintos de los exigidos en las presentes bases o carguen documentos opcionales incompletos, NO se les otorga el puntaje adicional.

Artículo 10.- Impedimentos para postular

No pueden postular al Concurso, quienes se encuentren en las siguientes situaciones:

1. Haber cursado o estar cursando estudios de pregrado en una Universidad o Instituto, Público o Privado, en el territorio nacional o en el extranjero. Salvo lo dispuesto en el numeral 5 de la Tabla del literal 9.1 de artículo 9 de las presentes Bases.
2. Los que con anterioridad hayan sido beneficiarios de una beca que canalice, gestione o subvencione el Estado, para el mismo nivel de estudios.
3. Quienes hayan sido sancionados con la pérdida de becas conforme a los numerales 37.3 y 37.4 del artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 29837.
4. Quienes mantengan compromisos pendientes o deudas actualmente exigibles con el Gobierno Peruano, derivadas de su condición de becario/a o por créditos educativos otorgados por el Ministerio de Educación.
5. Quienes tengan parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) y hasta el segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos del cónyuge o conviviente y abuelos y hermanos del cónyuge o conviviente) de los funcionarios de dirección y del personal de confianza del PRONABEC.
6. Quienes tengan parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) y hasta el segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos del cónyuge o conviviente y abuelos y hermanos del cónyuge o conviviente) de aquellos servidores públicos que tengan incidencia directa o indirecta en los procesos de selección de beneficiarios y/o becarios del PRONABEC.
7. Los impedimentos señalados en el numeral 5 y 6 alcanzan a los miembros que integran los Comités de Evaluación, Validación y Selección de los Concursos de Becas convocados anualmente por el PRONABEC, así como a los funcionarios responsables de efectuar el proceso de fiscalización posterior.



⁵ Los documentos opcionales son los que acreditan pertenecer a una de las poblaciones vulnerables o en situaciones especiales. Dichos documentos se especifican en el artículo 15.



8. Para quienes desean acceder a un puntaje adicional por RUV o REBRED:
- Haber sido miembro de organizaciones subversivas o encontrarse procesado por los delitos de terrorismo o apología del terrorismo⁶.
 - Haber recibido reparaciones por otras decisiones o políticas del Estado sean leyes especiales de atención a las víctimas o por cumplimiento de sentencias o acuerdos internacionales sobre reparaciones, bajo el principio de que no se puede recibir doble tipo de beneficio por la misma violación⁷.

Artículo 11.- Etapa de inscripción en línea

- 11.1 El proceso de inscripción se realiza a través del portal electrónico del PRONABEC - www.pronabec.gob.pe, donde el postulante debe ingresar sus nombres completos, número de Documento Nacional de Identidad y cuenta de correo electrónico personal.
- 11.2 Si el postulante es menor de edad, se debe consignar además de los documentos antes señalados, los nombres completos, número de Documento Nacional de Identidad y cuenta de correo electrónico personal de su representante legal (padre o madre o apoderado) y este correo debe ser diferente del correo del postulante menor de edad.
- 11.3 En el caso de haber consignado un representante legal, debe cargar la "Carta Poder para nombrar Representante" según Anexo.
- 11.4 Una vez registrado, el PRONABEC le asigna un código de postulante y una clave de acceso, la cual es notificada en la cuenta de correo electrónico indicada al momento de registrarse.
- 11.5 Si es menor de edad, el PRONABEC asigna dos códigos:
- Un código de postulante y clave de acceso al menor de edad, que lo autorizará únicamente para el registro de información y cargado de documentos en el SIBEC, lo cual le será notificado en su correo electrónico personal, y
 - Un código y clave de acceso al representante legal (padre o madre o apoderado), que lo autorizará únicamente para la firma electrónica requerida por PRONABEC durante la postulación, los cuales le serán notificados en la cuenta de correo electrónico del representante legal.
- 11.6 Con el código de postulante y la clave de acceso, el postulante debe elegir la beca a la cual postula, lo que le permite activar su participación en el proceso de postulación, registrándose como usuario del Sistema Integrado de Becas (SIBEC). Cabe indicar que, el postulante sólo puede postular a un tipo de Beca.

Artículo 12.- Etapa de postulación electrónica

- 12.1 Al activar la postulación, PRONABEC genera un buzón electrónico y expediente virtual, el cual contiene todos los documentos cargados, registrados o suscritos⁸ por el postulante hasta que concluya su participación en el proceso de postulación.



⁶ Según lo establecido en el artículo 4 de la Ley 28592, modificada por Ley 29979.

⁷ Exclusión establecida en el artículo 52 del Decreto Supremo N° 015-2006-JUS.

⁸ Se considerará válido el documento suscrito con sólo firma manual y huella o sólo con firma digital o con ambas firmas. En ningún caso, será válido el documento que no cuente con ninguna de las firmas.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La Educación
No Para

- 12.2 Durante el proceso, el postulante debe registrar y/o cargar en el SIBEC la siguiente información:
- a) Información específica del postulante, en el formato correspondiente que ofrece el SIBEC.
 - b) Todos los documentos obligatorios exigidos en versión digital, según sea el caso. Deben ser escaneados y cargados en formato PDF (peso máximo 2MB).
- 12.3 Cuando el postulante haya concluido con registrar la información y escanear los documentos solicitados, el SIBEC muestra el expediente virtual completo al postulante a fin de que proceda a validar su postulación mediante firma electrónica.
- 12.4 El expediente virtual completo y firmado electrónicamente será enviado al Buzón Electrónico del postulante y a su cuenta de correo electrónico personal como cargo de recepción de su postulación.
- 12.5 El postulante puede, por única vez, anular su inscripción y realizar una nueva postulación hasta antes de culminada la etapa de postulación.

Subcapítulo II

Etapas de evaluación

Artículo 13.- Validación de expedientes de postulación

- 13.1 Consiste en la revisión de toda la documentación que el postulante registró o cargó en el SIBEC en la Etapa de Postulación, la cual se lleva a cabo en tres fases:
- i) La Validación Regional, a cargo de los Comités de Validación Regional (CVR);
 - ii) La Validación Nacional, a cargo del Comité de Validación Nacional (CVN).
 - iii) Examen Nacional
- 13.2 Los Comités de Validación Regional están conformados por el personal de las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional del PRONABEC, presididos por los Jefes de las mismas, estos son designados por Resolución Jefatural de la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional.
- 13.3 El Comité de Validación Nacional se conforma por personal del PRONABEC y es designado mediante Resolución Directoral Ejecutiva.
- 13.4 Los Comités de Validación Regional tienen las siguientes funciones:
- 1. Validar a través del SIBEC el expediente virtual del postulante.
 - 2. Verificar que cada uno de los postulantes haya cumplido con presentar los documentos obligatorios exigidos en las Bases del Concurso.
 - 3. Verificar que los postulantes no se encuentren en ninguno de los supuestos de impedimentos para la postulación verificando la correcta presentación del anexo correspondiente.
 - 4. Verificar que los postulantes hayan registrado correctamente en el SIBEC, el nombre de las asignaturas y las notas obtenidas.





5. Emitir un reporte preliminar sobre los postulantes observados, el cual es comunicado al buzón electrónico registrado para que en el plazo correspondiente los postulantes subsanen y luego de subsanadas las observaciones el CVR realizará la verificación final.
 6. Consignar el artículo de las bases que el postulante incumple y la descripción del motivo por el cual está incumpliendo.
 7. Consignar en el módulo de validación la condición de "APTO" y "NO APTO" por cada uno de los expedientes de postulación.
 8. Generar y suscribir mediante firma digital el Acta de Validación Regional por cada postulante, según anexo correspondiente.
 9. Generar y suscribir el Acta de Validación Grupal con la relación de postulantes declarados APTOS y NO APTOS.
- 13.5 El Comité de Validación Nacional tiene las siguientes funciones:
1. Validar únicamente los expedientes declarados APTOS por los Comités de Validación Regional (CVR)
 2. Consignar el artículo de las bases que el postulante incumple y la descripción del motivo por el cual está incumpliendo.
 3. Generar y suscribir mediante firma digital el Acta de Validación Nacional por postulante según anexo correspondiente.
 4. Generar y suscribir el Acta de Validación Grupal con la relación de postulantes declarados APTOS y NO APTOS.

Artículo 14.- Examen Nacional

- 14.1 El Examen Nacional del PRONABEC mide el rendimiento académico en las áreas de razonamiento matemático y razonamiento verbal.
- 14.2 El lugar, fecha y hora del examen nacional descentralizado es publicado en el portal institucional del PRONABEC.
- 14.3 El postulante APTO que no se presente a rendir el examen en el lugar, fecha y hora indicada, o habiéndose presentado no logra rendirlo por causas no imputables al PRONABEC será DESCALIFICADO.
- 14.4 Si durante la aplicación del examen se detecta a un postulante en evidente estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes o cometiendo plagio o intento del mismo, se le retira del establecimiento, se anula su examen y es DESCALIFICADO. Sin perjuicio de asumir las sanciones administrativas, académicas, civiles y penales correspondientes.

Subcapítulo III

Etapas de selección

Artículo 15.- Asignación de puntajes

Es responsabilidad de la Oficina de Innovación y Tecnología del PRONABEC realizar la etapa de asignación de puntajes, a solicitud de la Oficina de Gestión de Becas, y en aplicación de los criterios de ponderación detallados en el Expediente Técnico y las presentes Bases teniendo en cuenta lo siguiente.

- 15.1 **Ponderación automática:** Se efectúa el orden de mérito de los postulantes, según puntuaciones específicas y aplicando los criterios de la Tabla N° 2.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#LaEducación
NoPara

- 15.2 **Asignación de puntajes adicionales:** Se otorga un punto adicional al postulante que tienen una o más de las condiciones priorizables establecidas en las presentes bases.

Tabla 2: Criterios de selección de Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes Convocatoria 2018

Concepto	Criterio	Indicador	Medio de verificación	Ponderación	Puntaje parcial
Talento Académico	Examen nacional	Nota de Matemática	Resultado en el Examen Nacional	50%	80%
		Nota de Letras		50%	
Gradiente de Ruralidad	Ruralidad del lugar donde labora el docente	Grado de ruralidad del lugar donde labora el docente	Cruce del código modular del colegio donde labora el docente con Resolución Ministerial-108-2018-MINED.	Rural 1 = 20	20%
				Rural 2 = 16	
				Rural 3 = 12	
				No rural = 8	
Condiciones Priorizables	Condición especial	Personas con discapacidad	Resolución y/o Carné de Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.	Puntaje adicional	1 punto
		Bomberos activos e hijos de bomberos	Constancia emitida por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú ⁹ - CGBVP		
		Voluntarios	Certificado emitido por el Registro de Voluntarios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ¹⁰ - MIMPV.		
		Víctimas de la Violencia	Constancia de contar con Registro Único de Víctimas (RUV) o en el Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación (REBRED). ¹¹ – Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN)		
		Pueblos indígenas o población afroperuana	Constancia de pertenecer a una Comunidad Nativa Amazónica o Comunidad Campesina o población afroperuana.		

La puntuación que reciba el postulante tiene escala vigesimal y se detalla en la siguiente fórmula:

$$PF = [0.8(TA) + 0.2(GR)] + CP$$

Donde PF es Puntuación Final, TA es Talento Académico, GR es Gradiente de Ruralidad y CP es Condición Priorizable.

- 15.3 **Prelación:** El orden de prelación para el acceso a la beca es definido según los criterios expuestos y se prioriza a los estudiantes que hayan obtenido mayor puntaje.

En casos de empate durante la prelación, el factor dirimente es el resultado obtenido en el Examen Nacional, de persistir el empate el factor dirimente es el grado de ruralidad del lugar donde labora el docente y de persistir se toma en cuenta el promedio de los últimos 3 años en la educación secundaria.



⁹ Decreto Legislativo N° 1260 que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP, como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

¹⁰ El voluntariado debió ser prestado bajo las modalidades precisadas en el artículo 8° de la Ley General del Voluntariado, Ley General del Voluntariado, Ley N° 28238, modificada por la Ley N° 29094. Además, las Organizaciones de Voluntariado donde se realicen las actividades, deben estar inscritas en el Registro de Voluntarios, a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, de acuerdo a lo señalado en el artículo 17° del D.S. N° 003-2015-MIMP, Reglamento de la Ley General del Voluntario.

¹¹ A cargo de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN, del Ministerio de Justicia y conforme a la Ley 28592 y su reglamento; RM 351-2016 que aprueba REPAEDUCA2016-2021.



Artículo 16.- Asignación de beca

Se asigna el 50% de las becas a instituciones públicas y 50% de las becas a instituciones privadas, tomando en cuenta la primera opción del postulante. De no alcanzar vacante en la primera opción según el tipo de gestión de la institución, se toma en cuenta la segunda opción, siempre y cuando se encuentren vacantes disponibles y se respete el orden de prelación. Si, aun distribuyendo las becas según el tipo de gestión y la primera y segunda opción del postulante, no puedan asignarse la totalidad de las becas, la Oficina de Gestión de Becas puede aplicar una distribución distinta previa autorización

Subcapítulo IV

Etapas de Otorgamiento

Artículo 17.- Publicación de Resultados

- 17.1 Los resultados son aprobados por Resolución Jefatural de la Oficina de Gestión de Becas del PRONABEC, la cual es publicada en el Portal Electrónico Institucional: www.pronabec.gob.pe, y se comunica al buzón electrónico y correo personal registrado al momento de la inscripción.
- 17.2 La Resolución que apruebe la publicación de los resultados oficiales de otorgamiento, contiene lo siguiente:
- Relación de postulantes SELECCIONADOS, indicando el puntaje obtenido.
 - Relación de postulantes NO SELECCIONADOS indicando el puntaje obtenido.
 - Relación de postulantes descalificados, señalando expresamente los motivos por los cuales fueron descalificados.

Artículo 18.- Aceptación de la beca

El postulante seleccionado tiene un plazo de quince (15) días útiles contados desde el día siguiente de la publicación de resultados en el Portal institucional para efectuar la Aceptación de la Beca. Vencido el plazo pierde dicha condición, procediendo el otorgamiento al siguiente postulante de la relación de NO SELECCIONADOS según orden de mérito.

Artículo 19.- Formalización de aceptación de la beca

- 19.1 Para la Formalización de la Aceptación de la Beca, el postulante SELECCIONADO debe presentarse a la Unidad de Coordinación Nacional y Cooperación Regional más cercana al lugar donde se encuentre para hacer la entrega física de los documentos que integran el expediente de postulación virtual.
- 19.2 El postulante SELECCIONADO debe presentar los documentos obligatorios y descargar los anexos correspondientes a la etapa de postulación, imprimirlos, firmarlos manualmente, escanearlos y cargarlos en el SIBEC. Asimismo, los postulantes SELECCIONADOS deben suscribir manualmente y cargar en el SIBEC, los siguientes documentos:
- a) Ficha de Aceptación de la Beca, según el Anexo.
 - b) Formato de Compromiso de Servicio al Perú, según el Anexo.
 - c) Formato para el abono de subvenciones, conforme a lo establecido en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú" vigente, aprobado por el PRONABEC; cuando el postulante sea menor de edad, el representante debe suscribirlo.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La Educación
No Para

En el caso del Certificado de Estudios, este debe ser entregado en documento original que contenga el visado de la(s) UGEL correspondientes de todos los años de estudios.

- 19.3 En caso los postulantes SELECCIONADOS sean menores de edad, deben presentarse con su padre, madre o representante previamente designado (según sea el caso), quienes deben suscribir manualmente los formatos señalados en el numeral precedente, así como el Formato de Declaración Jurada de Compromiso de Padres de Familia o Representantes, según el Anexo.
- 19.4 El expediente físico es cotejado en el SIBEC por la Unidad de Coordinación Nacional y Cooperación Regional con el Formato de Recepción del Expediente de Postulación correspondiente.
- 19.5 En caso el postulante seleccionado no desee recibir el beneficio de la Beca debe suscribir el Formulario de Renuncia al Beneficio, de acuerdo al Anexo correspondiente
- 19.6 Las Unidades de Coordinación Nacional y Cooperación Regional remiten los expedientes a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, acompañados con un informe de formalización, indicando la cantidad de postulantes que aceptaron, renunciaron o no se acercaron a cumplir con este proceso.
- 19.7 Posteriormente, la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional remite los expedientes de los BECARIOS al archivo central de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del PRONABEC. Esta última es la responsable de efectuar la fiscalización posterior correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente
- 19.8 Culminado el procedimiento de recepción y verificación de la documentación física y original según corresponda, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, otorga conformidad mediante firma digital, e informa a la Oficina de Gestión de Becas por ser un requisito para la emisión de la Resolución Jefatural que aprueba la relación de becarios.
- 19.9 Una vez formalizada la beca por los postulantes SELECCIONADOS, se emite una Resolución Jefatural que los declara BECARIOS. La beca objeto de pérdida en esta fase, puede ser otorgada al postulante accesitario si los hubiere, en estricto orden mérito

Artículo 20.- Derechos y obligaciones de los becarios

Los derechos y obligaciones de los becarios se encuentran estipulados en los artículos 34 y 35 de El Reglamento.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Los datos expresados en el expediente de postulación, tienen el carácter de declaración jurada, y están sujetos a la fiscalización posterior, por lo que en caso de falsedad, el postulante o su representante según corresponda, asume las sanciones administrativas, académicas, civiles y penales correspondientes.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"# La Educación
No Para

SEGUNDA.- El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones, condiciones y/o requisitos establecidos en estas bases, es considerado causal para declarar fuera del proceso de postulación al postulante, declarándolo postulante NO APTO o DESCALIFICADO; y de ser el caso, declarar la pérdida de la beca otorgada.

TERCERA.- La Oficina de Gestión de Becas resuelve los casos no contemplados en las Bases del Concurso, así como cualquier interpretación que requieran las mismas, en el marco de la Ley N° 29837 y su Reglamento.

CUARTA.- La Dirección Ejecutiva, mediante resolución, puede resolver la ampliación de instituciones y carreras elegibles hasta antes del cierre de la etapa de inscripción en línea, conforme al cronograma.

QUINTA.- El PRONABEC puede adelantar la fecha de publicación de lista de becarios, en caso se concluya el proceso de aceptación de la beca con anterioridad al plazo establecido en el cronograma. De igual manera, el PRONABEC podrá emitir y notificar el acto administrativo, que corresponda, que contenga la adjudicación de la beca de manera individual o grupal.

SEXTA.- Los BECARIOS no reciben algún tipo de beneficio del PRONABEC hasta la fecha de la emisión de la Resolución Jefatural que los declare becarios, bajo responsabilidad del mismo. Sólo reciben el beneficio a partir de la emisión de la Resolución Jefatural que los declara BECARIOS.

SÉPTIMA.- Toda situación posterior al otorgamiento de la beca es resulta conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley, en las normas que regulan los procedimientos del Comité Especial de Becas y demás normas que apruebe el PRONABEC.

OCTAVA.- El Cronograma del Concurso, será el siguiente:

I.- ETAPA DE POSTULACIÓN		
1.1	Postulación en línea (según requisitos)	Del 20 de junio al 10 de julio
II.- ETAPA DE EVALUACIÓN		
2.1	Validación de expedientes por Comité de Validación Regional - CVR	Del 11 hasta el 17 de julio
2.2	Notificación electrónica a postulantes observados	Del 11 al 13 de julio
2.3	Subsanación de observaciones	Del 12 al 16 de julio
2.4	Validación de expedientes por Comité de Validación Nacional - CVN	Desde el 12 hasta el 18 de julio
2.5	Publicación de postulantes APTOS y NO APTOS para rendir el Examen Nacional del PRONABEC	19 de julio
2.6	Examen Nacional	22 de julio
III.- ETAPA DE SELECCIÓN		
3.1	Asignación de puntajes y prelación	25 de julio
3.2	Selección	27 de julio
IV.- ETAPA DE OTORGAMIENTO		
4.1	Publicación de resultados (Seleccionados y No seleccionados)	27 de julio
4.2	Aceptación de la beca	Del 30 de julio al 17 de agosto
4.3	Publicación de lista de becarios, renuncias a la beca, pérdidas de beca y accesitarios.*	20 de agosto



(*) El PRONABEC puede adelantar la fecha de publicación de lista de becarios, en caso se concluya el proceso de aceptación de la beca con anterioridad al plazo establecido en el cronograma. De igual manera, el PRONABEC podrá emitir y notificar el acto administrativo, que corresponda, que contenga la adjudicación de la beca de manera individual o grupal.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La Educación
No Para

**Anexo N° 01: Carta poder para nombrar representante
(Postulantes)**

Yo,, con DNI N°, con
domicilio en,
distrito, provincia, departamento,
nombro como representante legal de mi menor hijo(a): al
Sr(a)., con DNI N°, con
domicilio en,
distrito, provincia, departamento, con
la finalidad que realice, en mi representación las acciones conducentes a la postulación
de mi menor hijo(a), pertinentes, así como la firma de los documentos señalados en las
Bases del Concurso denominado "Beca de Excelencia Académica para Hijos de
Docentes – Convocatoria 2018".

Asimismo, dejo constancia que asumo plenamente la responsabilidad derivada de la
representación indicada.

En la ciudad de, a los días del mes de de 2018.



.....
Firma del Padre o Madre del Postulante
DNI N°



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"# La Educación
No Para**Anexo N° 02: Declaración jurada de ficha única de inscripción
(Postulantes)**

EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN N°	FECHA DE POSTULACIÓN:
CONVOCATORIA	
MODALIDAD	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
SEDE DE ESTUDIO	
CARRERA	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA (OPCIÓN 2)	
SEDE DE ESTUDIO (OPCIÓN 2)	
CARRERA (OPCIÓN 2)	

DATOS DEL POSTULANTE			
DOC. DE IDENTIDAD			
APELLIDOS Y NOMBRES			
FECHA DE NACIMIENTO		EDAD	
SEXO		LENGUA MATERNA	
PROMEDIO DE NOTAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS			
CONDICIÓN SISFOH			
REGION / PROVINCIA / DISTRITO			
DIRECCIÓN DE DOMICILIO			
NRO. DE TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	

DATOS ADICIONALES			
ESTADO CIVIL DEL POSTULANTE		NRO. DE HIJOS DEL POSTULANTE	
RESPONSABLE			
PADRE		DOCENTE DE LA CPM	SI / NO
MADRE		DOCENTE DE LA CPM	SI / NO
NOMBRE IE EN LA QUE LABORA		CÓDIGO MODULAR	

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA Y OPCIONAL CARGADA SEGÚN MODALIDAD	
PARTIDA DE NACIMIENTO	OBLIGATORIO
DECLARACIÓN JURADA DE SER HIJO DE DOCENTE NOMBRADO ACTIVO PERTENECIENTE A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL.	OBLIGATORIO
FICHA O INFORME ESCALAFONARIO O BOLETA DE PAGO DEL PADRE O MADRE DOCENTE ACTIVO PERTENECIENTE A LA CPM EMITIDO EN EL 2018.	OBLIGATORIO
CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA	OBLIGATORIO
CONSTANCIA DE ADMISIÓN A UNA IES, SEDE Y CARRERA ELEGIBLE (OPCIÓN 1)	OBLIGATORIO
CONSTANCIA DE ADMISIÓN A UNA IES, SEDE Y CARRERA ELEGIBLE (OPCIÓN 2)	OPCIONAL
CARTA PODER PARA NOMBRAR REPRESENTANTE	OBLIGATORIO ¹²

¹² Sólo para los postulantes menores de edad.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"# La Educación
No Para

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA Y OPCIONAL CARGADA SEGÚN MODALIDAD	
DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN	OBLIGATORIO
AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	OBLIGATORIO
CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS (RUV) O REGISTRO ESPECIAL DE REPARACIÓN EN EDUCACIÓN – REBRED	OPCIONAL
RESOLUCIÓN Y/O CARNÉ DE DISCAPACIDAD EMITIDO POR CONADIS, PARA LOS POSTULANTES QUE DECLAREN POSEER ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD FÍSICA	OPCIONAL
CONSTANCIA DE PERTENECER AL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y ENCONTRARSE EN CALIDAD DE ACTIVO, O SER HIJO DE UNO	OPCIONAL
CERTIFICADO EMITIDO POR EL REGISTRO DE VOLUNTARIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES QUE ACREDITE HABER REALIZADO VOLUNTARIADO POR MÁS DE 180 JORNADAS.	OPCIONAL
CONSTANCIA DE PERTENENCIA A PUEBLOS INDÍGENAS O POBLACIÓN AFROPERUANA	OPCIONAL

ACEPTO SER CONTACTADO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO	SI
---	----

EL POSTULANTE DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE: 1. Que, no tengo ningún impedimento establecido en las presentes Bases del Concurso y que tengo pleno conocimiento que, de comprobarse lo contrario, el PRONABEC procederá a declarar la nulidad del otorgamiento de la beca, perdiéndola indefectiblemente y debiendo asumir las sanciones administrativas, académicas, civiles y penales correspondientes. 2. Que, soy responsable de la veracidad y exactitud de todos los datos consignados en los documentos e información que he presentado, con la finalidad de acceder a la Beca que el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo me otorgará en tal virtud y que de encontrar falsedad en la información consignada en el proceso de verificación posterior asumiré las sanciones administrativas, académicas, civiles y penales correspondientes. 3. Declaro que la dirección señalada líneas arriba es mi domicilio real, habitual, efectivo y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente, razón por la cual me someto y autorizo expresamente la verificación inopinada que realizará el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, sobre la veracidad de mi situación socioeconómica, mediante visitas domiciliarias. 4. Asimismo, en caso se compruebe la falsedad¹³ de la información que he brindado para acceder a la Beca, declaro conocer que perderé la misma y el derecho a percibir la subvención, estando obligado a restituir el importe conforme lo establecen las normas emitidas para dicho fin. 5. Que, de haber sido declarado APTO para rendir el Examen Nacional, acepto las condiciones que se establezcan para el desarrollo del mismo.

En la ciudad de....., a los..... días del mes de..... de 2018.



¹³ De comprobarse falsedad en lo declarado por el postulante, se considerará no satisfecha la exigencia respectiva para la obtención de la Beca, procediéndose conforme a lo establecido en el inciso 33.3 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; sin perjuicio de promover las acciones penales por los Delitos contra la Fe Pública previstos en el Código Penal.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"# La Educación
No Para**Anexo N° 03: Declaración jurada de veracidad de la información**
(Postulantes)

Yo,, de años de edad, con
DNI N°, y con domicilio en del
distrito, provincia, departamento,
declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No presento ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 12 de las Bases del Concurso ni en el artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 29837.
2. Soy responsable de la veracidad y exactitud de todos los datos consignados en los documentos e información que he presentado, con la finalidad de acceder al Concurso de Becas que el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo ofrece.
3. Me someto y autorizo expresamente la verificación inopinada que realizará el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, sobre la veracidad de mi información, mediante visitas domiciliarias, cruce de información con el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, RENIEC, INFOCORP, SUNAT y otras acciones y entidades que considere pertinentes.
4. En caso se compruebe la falsedad¹⁴ en la información que he brindado para acceder a la Beca, declaro conocer que perderé la misma y el derecho a percibir la subvención correspondiente, estando obligado a restituir el importe de la subvención percibida indebidamente, sin perjuicio del inicio de las acciones legales correspondientes. La devolución la realizaré conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29837.

Por lo expuesto, solicito a usted anexar el presente a mi expediente de postulación.

En la ciudad de a los días del mes de de 2018.

.....
Firma del Postulante

DNI N°

.....
Firma del Padre o Madre

DNI N°

.....
Firma del Apoderado

DNI N°



¹⁴De comprobarse falsedad en lo declarado por el solicitante, se considerará no satisfecha la exigencia respectiva para la obtención de la beca, procediéndose conforme a lo establecido en el inciso 33.3 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; sin perjuicio de promover las acciones penales por los Delitos contra la Fe Pública previstos en el Código Penal.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"#LaEducación
NoPara**Anexo N° 04: Autorización de notificación electrónica
(Postulantes)**

Yo,, con DNI N°, con domicilio real en distrito provincia departamento, me presento ante ustedes y expongo:

Que, conforme a lo establecido en el inciso 20.4¹⁵ del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que contempla como una modalidad de notificación a la notificación mediante una casilla electrónica; por la presente, AUTORIZO que todos los actos administrativos que estén dirigidos a mi persona, sean NOTIFICADOS a la CASILLA ELECTRÓNICA que el PRONABEC disponga para ello.

En ese sentido, a partir de la presente autorización, el PRONABEC queda facultado para notificarme a la casilla electrónica que se me ha habilitado.

POR TANTO:

Pido a ustedes, proceder conforme lo he autorizado.

En la ciudad de, a los días del mes de de 2018.

.....
Firma del Postulante

DNI N°

.....
Firma del Padre o Madre

DNI N°

.....
Firma del Apoderado

DNI N°

¹⁵ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
Artículo 20.- Modalidades de Notificación

(...)

20.4. El administrado interesado o afectado por el acto que hubiera consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el expediente puede ser notificado a través de ese medio siempre que haya dado su autorización expresa para ello. Para este caso no es de aplicación el orden de prelación dispuesto en el numeral 20.1. La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico señalada por el administrado se entiende válidamente efectuada cuando la entidad reciba la respuesta de recepción de la dirección electrónica señalada por el administrado. La notificación surte efectos el día que conste haber sido recibida, conforme lo previsto en el numeral 2 del artículo 25. En caso de no recibirse respuesta automática de recepción en un plazo máximo de dos (2) días útiles contados desde el día siguiente de efectuado el acto de notificación vía correo electrónico, se procede a notificar por cédula conforme al inciso 20.1.1.

Lo señalado en el presente numeral no impide que la entidad asigne al administrado una casilla electrónica gestionada por ella, siempre que cuente con el consentimiento del administrado, salvo lo dispuesto en la tercera disposición complementaria final de la Ley N° 30229 o norma que lo sustituya. En este caso, la notificación se entiende válidamente efectuada cuando la entidad la deposite en el buzón electrónico asignado al administrado, surtiendo efectos el día que conste haber sido recibida, conforme lo previsto en el numeral 2 del artículo 25.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"# La Educación
No Para**Anexo N° 05: Declaración jurada de ser hijo de docente nombrado activo
perteneciente a la Carrera Pública Magisterial**

Yo,, con fecha de nacimiento /..... /.....,
identificado(a) con DNI N°, y con domicilio en
..... del distrito.....
provincia, departamento, **DECLARO BAJO
JURAMENTO** lo siguiente:

Que, mi padre/madre, identificado(a) con DNI N°
....., con domicilio en
....., ubicado en
distrito....., provincia, departamento
..... es Docente Nombrado en condición de activo de la Carrera
Pública Magisterial, de acuerdo con lo regulado por la Ley de Reforma Magisterial - Ley
N° 29944.

Asimismo, declaro que mi padre/madre actualmente **labora en una escuela**, por lo que
consigno en el siguiente cuadro, lo relacionado con este período:

Código Modular IE*	Nombre de la IE

Notas: * Conjunto de 7 dígitos que identifica a un centro educativo.

1/ Los datos consignados serán verificados en los informes escalafonarios.

2/ Para ser considerada del ámbito rural, la IE debe figurar en los registros del "Padrón de Instituciones Educativas
Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Educación
Técnico Productiva, ubicadas en zona rural y su grado de ruralidad", aprobado anualmente mediante resolución
ministerial, según el año que corresponda y de acuerdo a la ubicación de la madre/padre docente en el año de
postulación y grado de ruralidad en el último padrón.

En la ciudad de, a los días del mes de de 2018.

.....
Firma del Postulante

DNI N°

.....
Firma del Padre o Madre

DNI N°

.....
Firma del Apoderado

DNI N°





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La Educación
No Para

Anexo N° 06: Constancia de pertenencia a pueblos indígenas o población afroperuana
(Postulantes)

Yo....., Identificado con DNI N°,
en mi condición de:

- ☐ APU, Presidente, Cacique de la comunidad nativa / campesina
- ☐ Representante de la (organización, federación)
- ☐ Representante de la Organización Afroperuana
Inscrito en Registro de Organizaciones Representativas Afroperuanas vigente
(RVM N° 025-2016-VMI-MC).

Declaro para efectos de la postulación a la "Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2018" que el Sr. o Srta.
identificado con DNI N° pertenece a:

- La comunidad nativa / campesina del
Pueblo Indígena ubicado en el Centro
Poblado, distrito, provincia
....., departamento
- A población afroperuana concentrada en, según el Mapa
Geoétnico de presencia concentrada de la población afroperuana en el territorio
nacional (RM N° 62-2016-MC)

Asimismo, declaro que toda la información registrada en el presente documento es veraz
y tiene carácter de Declaración Jurada, caso contrario me someto a las sanciones
previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; así como
a las sanciones que regule el Ministerio de Cultura.

Firmo en señal de conformidad:

En la ciudad de....., a los..... días del mes de.....de 2018

Sello y firma

Nombres y Apellidos

DNI N°





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"# La Educación
No Para**Anexo N° 07: Ficha de aceptación de la beca**
(Postulantes seleccionados)

Yo, con DNI N°, declaro mi domicilio en del distrito....., provincia departamento, ante usted con el debido respeto me presento en calidad de beneficiario (a) declaro lo siguiente:

- He tomado conocimiento de la normatividad que rige a la Beca a la cual postulé, y estoy de acuerdo con las condiciones establecidas en la misma¹⁶.
- Acepto la beca otorgada y me comprometo a iniciar y culminar mis estudios de educación superior dentro del periodo de duración de la misma, conforme al Plan de Estudios de la Institución de Educación Superior, debiendo obtener el título profesional en el plazo máximo de 12 (doce) meses de culminado mis estudios.
- Me comprometo a dedicarme exclusivamente a realizar mis estudios de educación superior durante el tiempo que perciba los beneficios de la beca, debiendo, en caso de desaprobar un curso, asumir el costo de su repitencia y las responsabilidades administrativas de acuerdo a la norma vigente.
- Autorizo al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC solicite información sobre mi rendimiento académico a la institución de educación superior donde realizaré mis estudios en calidad de becado.
- Me comprometo a cumplir con las demás obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29837 y en las demás normas vigentes sobre la materia.
- Acepto cumplir con el "Compromiso de Servicio al Perú", comprometiéndome a trabajar por un periodo de 1 (un) año al servicio del Perú, de preferencia en el ámbito regional o local de mi localidad de origen, a fin de revertir a favor de ésta, los beneficios de la capacitación recibida por el Estado, conforme a la normatividad sobre la materia.
- Me someto a las disposiciones del Comité Especial de Becas del PRONABEC, en caso incumpla mis obligaciones como becario o haya presentado o presente información o documentación falsa o inexacta con la finalidad de obtener la Beca o continuar con ella.
- Autorizo al PRONABEC la difusión de mi historia de vida, testimonio e imágenes, personales y familiares, que tengan relación con mi desarrollo académico y profesional durante y después de la Beca.
- Me comprometo a mantener actualizado mis datos de contacto en el INTRANET del becario.
- Me someto a la verificación inopinada ex-post que realizará el PRONABEC, sobre la veracidad de la información proporcionada en el proceso de postulación y durante el desarrollo de mis estudios, mediante visitas domiciliarias, verificación de información con la Institución Educativa, el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, RENIEC, INFOCORP, SUNAT, Policía Nacional del Perú, Ministerio de Justicia, Poder Judicial y otras acciones y entidades que considere pertinentes.

Asimismo, declaro que toda la información y documentación proporcionada al PRONABEC es veraz. Caso contrario, me someteré a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En la ciudad de, a los días del mes de de 2018.

.....
Firma del Postulante

DNI N°

.....
Firma del Padre o Madre

DNI N°

.....
Firma del Apoderado

DNI N°



¹⁶ Reglamento de becarios de Becas Pregrado y Becas Especiales aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 337-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC y sus modificatorias.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La Educación
No Para

Anexo N° 08: Compromiso de servicio al Perú
(Postulantes seleccionados)

Yo,, con DNI N°,
con domicilio en, en mi calidad de
beneficiario(a) del PRONABEC, me **COMPROMETO** a:

- 1) Permanecer en el Perú por el periodo de tres (03) años después de finalizados mis estudios como becario(a).
- 2) Prestar servicios profesionales o técnico profesionales en el tiempo de un (01) año de finalizados mis estudios, dentro de los tres (03) años de permanencia en el Perú, preferentemente en mi región de procedencia e informar al PRONABEC una vez cumplida dicha obligación.
- 3) Informar al PRONABEC de la prestación de servicios profesionales o técnico profesional que me encuentre realizando, en caso lo solicite durante el periodo de tres (03) años después de finalizados mis estudios como becario(a).

En caso no cumplir con los compromisos asumidos, me someteré a las sanciones que determine el PRONABEC.

En la ciudad de, a los días del mes de de 2018.

.....
Firma del Postulante

DNI N°

.....
Firma del Padre o Madre

DNI N°

.....
Firma del Apoderado

DNI N°





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La Educación
No Para

Anexo N° 09: Declaración jurada de compromiso de los padres/representantes (Postulantes seleccionados)

El presente documento es de carácter obligatorio para todos los postulantes seleccionados menores de edad en la presente Convocatoria.

Conste por el presente, el que suscribe:

Nombres y apellidos	DNI	Correo	Teléfono	Relación con el postulante
				Padre
				Madre
				Representante ¹⁷

* Puede ser llenado por el padre o la madre o ambos, así como sólo el representante, según corresponda.

Declaro/declaramos bajo juramento, tener pleno conocimiento de la postulación a la Beca de mi menor hijo(a)/representado.....
identificado con DNI N°..... con domicilio en.....,
distrito, departamento, provincia
así como tener conocimiento de las disposiciones establecidas en las Bases del Concurso.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29837 y su Reglamento, en caso nuestro hijo(a) o representado sea declarado becario nos comprometemos a:

1. Orientar a mi hijo(a)/representado a que cumpla con sus obligaciones como becario en el marco de la normatividad del PRONABEC.
2. Velar por que mi hijo(a)/representado culmine efectivamente sus estudios superiores en el plazo establecido, dentro del periodo de duración de la beca y conforme al Plan de Estudios de la Institución de Educación Superior.
3. En caso de enfermedad física y/o mental de mi hijo(a)/ representado, brindaré acompañamiento permanente y oportuno de manera directa o a través de familiares cercanos. Asimismo, garantizaré su atención oportuna en los Establecimientos de Salud, para recibir el diagnóstico y tratamiento correspondiente, a fin de velar por su bienestar.
4. Brindar permanente soporte emocional y motivación académica a mi hijo(a)/ representado, a fin de garantizar su buen desempeño académico.
5. En caso mi hijo(a)/ representado reciba subvención por alojamiento, me comprometo a conocer su ubicación y orientar a mi hijo(a)/ representado a que dicho alojamiento cuente con las condiciones exigidas por el PRONABEC.
6. Hacer seguimiento a mi hijo(a)/ representado para que haga buen uso de la subvención brindada por el PRONABEC para los fines a los que es destinado¹⁸
7. Motivar el cumplimiento del "Compromiso del servicio al país", por parte de mi hijo(a)/ representado.



Asimismo, declaro/declaramos bajo juramento lo siguiente:

1. Tener pleno conocimiento de la duración de la beca y las disposiciones establecidas en la Ley N° 29837 y su Reglamento.

¹⁷ Según Anexo Carta Poder para nombrar representante.

¹⁸ Alimentación, movilidad local y materiales



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#LaEducación
NoPara

2. Tener pleno conocimiento de las obligaciones del becario.
3. En caso de emergencia, comunicarse conmigo al teléfono
o con quien es
..... de mi hijo(a)/ representado, al
teléfono.....

En la ciudad de....., a los..... días del mes de.....de 2018.

Firma

Nombres y Apellidos del padre, madre o representante

.....

DNI N°.....





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La Educación
No Para

Anexo N° 10: Formulario de renuncia al beneficio de la beca
(Postulantes seleccionados)

Yo, con DNI N°,
con domicilio en,
distrito, provincia, departamento,
ante usted con el debido respeto me presento en calidad de
postulante seleccionado le informo que he tomado la decisión de presentar mi
RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE al beneficio de la Beca de Excelencia
Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2018, por el siguiente motivo:

.....
.....
.....
.....

Por lo que solicito traslade mi Renuncia a la autoridad competente, a fin que conforme
a lo dispuesto en el numeral 36.1 del artículo 36 del Reglamento de la Ley N° 29837,
proceda a emitir el acto administrativo correspondiente.

En la ciudad de, a los días del mes de de 2018.

.....
Firma y huella digital del Postulante
DNI N°

.....
Firma del Padre o Madre
DNI N°

.....
Firma del Apoderado
DNI N°

